

A N E X O S

1.- Directorio de Áreas de Control Escolar

1.1. Áreas de Control Escolar en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	910-56-12, 910-56-64 Dctos. Fax 974-18-63
Baja California	(686)	551-85-18, Dcto. 551-85-00, Ext. 8643, Fax 551-85-20
Baja California Sur	(612)	123-81-23, Fax 123-80-10
Campeche	(981)	813-13-48 Dcto. 813-06-35 al 40 Ext. 41193, Fax 813-13-48
Chiapas	(961)	616-31-01, 618-83-00 Exts. 41148, 41149 Fax 41144
Chihuahua	(614)	429-36-11, Exts. 24800, 24801 y 24802, Fax 429-33-00
Coahuila	(844)	411-88-93 Dcto. 411-88-00 Exts. 3243 y 3314, Fax 411-88-00 Ext. 3115
Colima	(312)	316-15-11, 316-15-42 Dcto. 316-15-00 Ext. 1660, 1661, 1663 Fax 316-15-42
DF-CSEPRE	(55)	36-01-84-00 Exts. 48329
DF-CSEP	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 19221 y 19268, Fax Ext. 19266
DF-CSES	(55)	53-53-56-38
DF-DEE	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 44233 y 44234
DF-DGSEI	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Ext. 46557
DF-DGEST	(55)	396-01-10-00, Ext. 13396
DF-INBA	(55)	51-41-11-00 Ext. 1021
Durango	(618)	137-62-00
Guanajuato	(473)	102-02-01 Dcto. 102-02-00 Exts. 7061, Fax 102-02-02
Guerrero	(747)	471-83-71 Dcto. 471-83-00 Ext. 8429 y 8474
Hidalgo	(771)	717-35-12 Exts. 3512 y 3918, Fax 717-36-39
Jalisco	(33)	36-78-75-24 Dcto. 36-78-75-20 Exts. 56230, 57523, Fax 36-78-75-23
México (E)	(722)	215-29-83, Fax 215-29-83
México (F)	(722)	279-77-23 Dcto. 279-77-00 Ext. 7322 Fax Ext. 7560
Michoacán	(443)	322-01-00 Exts. 1251 al 57, Fax 340-03-73
Morelos	(777)	311-95-62 Dcto. 317-16-88 Ext. 178, 211, Fax 311-95-62
Nayarit (E)	(311)	210-39-08, 213-58-31 Ext. 114 y 116, Fax 210-06-13
Nayarit (F)	(311)	211-91-35 Ext. 341, 460, 461 Fax 211-91-35
Nuevo León	(81)	20-20-52-90 al 94, Fax 20-20-52-91
Oaxaca	(951)	513-50-45 Dcto. 515-39-00 Ext. 482, Fax 513-50-45
Puebla	(222)	229-69-00, Ext. 6937
Querétaro	(442)	238-60-00 Ext 1320
Quintana Roo	(983)	835-07-70, Ext. 4482, 4483 Fax 837-02-85
San Luis Potosí (E)	(444)	842-32-58 Dcto. 499-88-00 Exts. 8148,
San Luis Potosí (F)	(444)	137-24-00 Ext. 231, 232, Fax 839-25-05
Sinaloa (E)	(667)	758-51-00 Ext. 209, Fax Ext. 211
Sinaloa (F)	(667)	758-51-00 Ext. 110 y 135, Fax Ext. 135
Sonora	(662)	212-66-29, 213-21-60 Fax 213-21-60
Tabasco	(993)	315-35-23 Dcto. 358-21-00, Exts. 2249 y 2254, Fax 2249
Tamaulipas	(834)	318-66-00, 318-66-47 Exts. 6210 a la 6215, Fax Ext. 6289
Tlaxcala "A"	(246)	462-36-00 Ext. 1802 y 1803
Tlaxcala "B"	(246)	462-36-00 Ext. 1804
Veracruz	(228)	813-63-36 Dcto. 812-57-97 Ext. 104, 105, Fax 813-63-36
Yucatán	(999)	930-30-40 Exts. 51515, 51555, 51558, Fax 945-50-92
Zacatecas	(492)	923-96-22 Dcto. 923-96-00 Ext. 5139

ÁREAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL:

CSEPRE Coordinación Sectorial de Educación Preescolar
CSEP Coordinación Sectorial de Educación Primaria
CSES Coordinación Sectorial de Educación Secundaria
DEE Dirección de Educación Especial

DGSEI Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa
DGEST Dirección General de Educación Secundaria Técnica
INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

(E) Estatal
(F) Federal

1.2. Áreas de Educación Especial en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	910 56 11 conm. 910 56 00 Ext. 4075
Baja California	(686)	551 85 33, 551 85 34 y 551 85 35
Baja California Sur	(612)	123 81 16 y 123 81 48
Campeche	(981)	813 06 36 al 40 Ext. 41145
Chiapas	(961)	179 77 60 617 08 18 Conm. 617 18 00 Exy. 41026, 41131 y 41027
Chihuahua (E)	(614)	429 33 00 Ext. 23915, 23916
Chihuahua (F)	(614)	429 13 35 Ext. 13072
Coahuila (E)	(844)	411 89 02 Directo 411 36 04
Coahuila (F)	(844)	411 88 00 Ext. 3733
Colima	(312)	314 59 39 y 316 15 49
Distrito Federal	(55)	36 01 10 97 y 36 0110 00 Red 46502, 46503
Durango	(618)	829 04 88 y 829 04 83
Guanajuato	(473)	735 10 00 Ext. 1494
Guerrero	(747)	471 83 66 y 471 83 00 Ext. 8331
Hidalgo	(771)	717 36 01, 717 35 00 y 717 36 37
Jalisco	(333)	3678 75 37 Conm. 36 78 75 00 Ext. 5206
México (E)	(722)	215 01 25 y 167 12 13
México (F)	(722)	55 76 51 84 Conm. 58 36 40 00 Ext. 5009
Michoacán	(443)	322 01 00 al 322 01 50 Ext. 1387, 1388 y 1389
Morelos	(777)	317 16 88 Ext. 151
Nayarit	(311)	213 38 56 133 16 18
Nuevo León	(818)	20 20 55 93, 83 46 71 57 y 83 47 18 00
Oaxaca	(951)	513 79 98
Puebla	(222)	229 60 00 Conm. 229 69 00 Ext. 7008, 7003
Querétaro	(442)	248 13 38 238 60 Ext. 1760, 1763
Quintana Roo	(983)	835 07 70 Exts. 4505 y 4506
San Luis Potosí (E)	(444)	137 24 00 Ext. 114
San Luis Potosí (F)	(444)	499 80 00 Ext. 8118
Sinaloa	(667)	758 51 00 Ext. 113 y 326
Sonora	(662)	289 76 00 Exts. 1137 y 1138
Tabasco	(993)	358 21 00 Ext. 2159, 352 11 08
Tamaulipas	(834)	318 66 00 Ext. 46080 y 46160
Tlaxcala (E)	(246)	462 17 37, 462 29 31 y 462 34 92
Tlaxcala (F)	(246)	462 36 10 Ext. 34
Veracruz (E)	(228)	818 38 41 y 820 32 14
Veracruz (F)	(228)	841 77 00 Ext. 158 841 74 62
Yucatán	(999)	930 30 40 Ext. 51502, 51510
Zacatecas	(492)	923-96-00 Ext. 5420 923 96 28

1.3.Delegaciones del CONAFE en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	916-57-05, Fax 918-44-76
Baja California	(686)	556-03-44, Fax 557-22-80
Baja California Sur	(612)	122-91-71, Fax 122-65-45
Campeche	(981)	816-47-50, Fax 816-16-29
Coahuila	(844)	414-73-89, 414-91-70, Fax 414-87-74
Colima	(312)	312-38-38
Chiapas	(961)	616-20-17, 616-66-30, Fax 616-20-25
Chihuahua	(614)	416-14-06, 416-03-85, 416-00-62, Fax 16-44-53
Distrito Federal	(55)	2-11-24-69, 2-11-25-29, 2-11-26-56, 2-11-26-58, Ext. 543, Fax 2-86-93-92
Durango	(618)	811-92-84, 811-08-44, 812-96-46, Fax 825-06-75
Guanajuato	(473)	732-36-48, 2-36-48, 732-38-41
Guerrero	(747)	472-65-90, Fax 472-65-37
Hidalgo	(771)	870-11, 368-00, Fax 717-00
Jalisco	(33)	642-15-77, 640-31-67, Fax 641-56-64
México	(722)	2 19-50-29, 219-50-31, Fax 217-96-19
Michoacán	(443)	223-15-36, 323-09-56, Fax 323-15-24
Morelos	(777)	317-50-82, Fax 317-50-83
Nayarit	(311)	214-64-43, Fax 213-30-69
Nuevo León	(818)	344-53-73, 344-55-54, Fax 344-51-81
Oaxaca	(951)	516-55-32, 514-24-51, Fax 514-05-40
Puebla	(222)	231-63-56, Fax 231-63-55
Querétaro	(442)	225-40-42, 225-40-43, 225-40-44
Quintana Roo	(983)	832-32-58, 832-99-54, Fax 832-21-45
San Luis Potosí	(444)	811-75-48, Fax 811-75-49
Sinaloa	(667)	713-50-08, Fax 713-50-04
Sonora	(662)	213-00-23, 217-24-71, Fax 213-00-31
Tabasco	(993)	314-05-00, 314-51-64, Fax 314-42-54
Tamaulipas	(834)	312-99-09, 312-52-48, Fax 312-39-05
Tlaxcala	(246)	462-24-92, 462-56-41, Fax 462-36-63
Veracruz	(228)	819-20-12, 819-20-13, Fax 819-20-11
Yucatán	(999)	944-60-30, 944-01-54, Fax 944-46-16
Zacatecas	(492)	921-13-32, 921-13-29, Fax 921-13-36

4

2.- Glosario de Términos Educativos

1. **Acreditación:** Juicio mediante el cual se establece que un alumno cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias en una asignatura, grado escolar o nivel educativo.
2. **Acreditación y Promoción Anticipada:** Es una estrategia de atención educativa que permite a los alumnos con aptitudes sobresalientes, ser admitidos a la educación primaria o secundaria a una edad más temprana de la establecida o bien, omitir el grado escolar inmediato que les corresponda, en el mismo nivel educativo. Dichos alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes.
3. **Adecuaciones Curriculares:** Para efectos de este documento se usa este término para referirse a los ejercicios de flexibilización didáctica y a las decisiones pedagógicas que el docente toma con la intención de hacer más pertinente el currículo para un alumno en particular.
4. **Alerta y Estrategias de Intervención:** El docente deberá registrar en el Reporte de Evaluación de que el alumno no sea promovido al siguiente grado o nivel educativo, así como en su caso, la estrategia de intervención a seguir.
5. **Apoyos Adicionales:** El reporte de Evaluación incluirá recomendaciones sobre el apoyo que padres de familia o tutores y docentes deberán proporcionar a los alumnos.
6. **Alumno con Necesidades Educativas Especiales:** Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a sus proceso educativo, mayores y/ o diferentes recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser: profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación).

Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad.

7. **Alumno con Discapacidad:** Es aquel o aquella que tiene una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual) permanente, que limita su capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por las barreras para la participación, el entorno económico y social.
8. **Alumno con Aptitudes Sobresalientes:** Es aquél capaz de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estos alumnos, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad.

Los cinco tipos de aptitudes sobresalientes son:

Artística: comprende la disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos, a través de las distintas disciplinas artísticas: la danza, la música, las artes visuales y el teatro. Implica la capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

Creativa: comprende la capacidad de producir gran número de ideas, diferentes entre sí y poco frecuentes, lo que se concreta en la generación de productos originales y novedosos como respuesta apropiada a las situaciones y problemas planteados por el medio.

Intelectual: se define como el nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales, figurativos y otros, propios de tareas intelectuales. Esta aptitud se centra en el conocimiento académico, permitiéndole al alumno tener una alta eficiencia en el almacenamiento y la recuperación de cualquier tipo de información necesaria para la adquisición de contenidos escolares.

Psicomotriz: es la capacidad para emplear el cuerpo en formas diferenciadas con propósitos expresivos y para el logro de metas. La manifestación de esta aptitud implica hacer uso de habilidades físico-motrices, cognoscitivas y afectivo-sociales.

Socioafectiva: es la capacidad de establecer relaciones adecuadas con otros, y comprender contenidos sociales asociados con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Esta aptitud requiere de la capacidad de percibir y expresar emociones y sentimientos propios; así como los de los demás.

Todos los niños con aptitudes sobresalientes tienen necesidades educativas específicas debido a sus características, tales como: la profundidad de intereses, la velocidad de aprendizaje, el vocabulario avanzado para su edad, y el amplio dominio de conocimientos. Si estas necesidades no son atendidas, podrían derivar en necesidades educativas especiales.

9. **Alumno con talento específico:** Es aquel que presenta un conjunto de competencias que lo capacitan para dominar la información en un área concreta; lo esencial en el talento es que es específico, a diferencia de las aptitudes sobresalientes. En consecuencia, estos alumnos requieren de instrumentos de evaluación propios de cada área y una atención diferenciada para que desarrollen dicho talento.
10. **Apócrifo:** Documento cuyas características contienen fundamentos falsos o inciertos.
11. **Apostille:** Trámite por el que se certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento lleve, para el caso de los países suscritos a la Convención por la que se suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya).
12. **Aprendizajes esperados:** Son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula.

Los aprendizajes esperados gradúan progresivamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos, al logro de los Estándares Curriculares y al desarrollo de competencias.
13. **Área de Control Escolar:** Instancia responsable de la administración de los procesos de registro y certificación durante la trayectoria escolar de los alumnos.
14. **Atención Preventiva y Compensatoria (APC):** Proyecto que previene la reprobación y nivela a los alumnos que cursan grados escolares que no corresponden a su edad cronológica para reducir el índice de deserción escolar.
15. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
16. **Base de Datos Personales:** El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
17. **Bimestre:** Es el lapso de tiempo en que se espera que el alumno alcance los aprendizajes esperados definidos para cada una de las asignaturas que conforman los programas de estudio de la educación primaria y secundaria. Un ciclo escolar está dividido en cinco bimestres (I, II, III, IV y V).
18. **Calidad de los Datos:** Los datos personales recabados deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido. Los datos recabados deberán ser los que respondan con veracidad a la situación actual del interesado.
19. **Campo Formativo:** Constituyen la expresión concreta de las competencias como referentes de los aprendizajes esperados de la educación preescolar.
20. **Cartilla de Educación Básica:** Documento expedido en el Ciclo Escolar 2012-2013, con objeto de informar a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumno, las inasistencias y aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos.
21. **Cartilla Nacional de Vacunación o Salud:** Elemento para el seguimiento personalizado y continuo de las acciones y promoción de la salud en cada etapa de la vida.
22. **Centro de Atención Múltiple (CAM):** Es un servicio escolarizado de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos con una o más discapacidades o que por la discapacidad que tienen requieren de adecuaciones curriculares y de apoyos generalizados y permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje. Su objeto es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su

- autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida. El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos, además ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo y/o del servicio de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.
23. **Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) o instancia equivalente en las entidades federativas:** Son los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que tienen necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes en Educación Preescolar, por tanto son considerados como servicios de apoyo de educación especial, aunque en algunas entidades dependen del nivel de Educación Preescolar.
 24. **Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) o instancia equivalente en las entidades federativas:** Este servicio no ofrece atención directa a los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes, sus funciones se agrupan en tres ejes: a) información, asesoría y capacitación, b) recursos materiales específicos y c) estudios indagatorios.
 25. **Certificación:** Acción que permite a una autoridad legalmente facultada, dar testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente una unidad de aprendizaje, asignatura, grado escolar, nivel o tipo educativo.
 26. **Certificado de Educación Básica:** Se expide a aquellos alumnos que hayan acreditado y concluido los estudios del tipo básico, de conformidad con los requisitos establecidos en el plan y los programas de estudio, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Básica, en original, una sola vez.
 27. **Competencia:** Se define como la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes).
 28. **Consejo Técnico Escolar:** El Consejo Técnico Escolar es el colegiado integrado por el director y la totalidad del personal docente de cada escuela encargados de planear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a que el centro escolar, de manera unificada, se enfoque a cumplir satisfactoriamente su misión.
 29. **Consentimiento:** Se refiere a la manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales.
 30. **Confidencialidad:** Consiste en garantizar que exclusivamente la persona interesada puede acceder a los datos personales o, en caso, el responsable o el usuario del sistema de datos personales para su tratamiento, así como el deber de secrecía del responsable del sistema de datos personales, así como de los usuarios.
 31. **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Elemento del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero.
 32. **Cursos Modalidad Educativa de Secundaria Comunitaria:** Ofrece el nivel educativo de secundaria a alumnos entre 12 y 15 años de edad, que viven en comunidades rurales.
 33. **Cursos Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena en Secundaria:** Ofrece el nivel educativo de secundaria a los alumnos menores de 15 años de edad, que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
 34. **Constancia de Inscripción:** Documento que expide el Director de un plantel a los padres de familia o tutores con el propósito de facilitar el traslado del alumno.
 35. **Constancia de Acreditación de Segundo Grado de Educación Preescolar:** Documento oficial expedido por una autoridad legalmente facultada, en original y por única vez, a los estudiantes que acreditaron el segundo grado de educación preescolar, conforme al programa de estudios vigente.
 36. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
 37. **Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

38. **Detección Inicial:** Proceso por el que el Maestro de grupo en colaboración con el Maestro de educación especial, en caso de que lo haya, identifica a los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes para la toma de decisiones sobre lo que el alumno requiere para su atención educativa.

39. **Discapacidad:** Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

40. **Discapacidad Auditiva:**

Incluye hipoacusia y sordera:

Hipoacusia: pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria; aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos. Las personas que presentan hipoacusia de superficial a moderada, en algunos casos, pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

Sordera: pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas Mexicana.

41. **Discapacidad Intelectual:** limitaciones en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo.

42. **Discapacidad Mental o Psicosocial:** Es una condición de vida temporal o permanente, que aparece generalmente durante la adolescencia o en los primeros años de la adultez. Afecta directamente las funciones mentales y de interrelación de la persona y limita su capacidad para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. Si las enfermedades mentales tales como psicosis (esquizofrenia), trastorno bipolar, depresión, trastorno de personalidad límite o fronterizo, trastorno de adicción simultáneo o trastorno dual, trastorno obsesivo compulsivo o trastorno de ansiedad, no son identificadas y atendidas a tiempo, pueden derivar en una discapacidad psicosocial que afecte las habilidades interpersonales necesarias para establecer interacciones sociales recíprocas. La discapacidad mental no es una discapacidad intelectual.

43. **Discapacidad Motriz:** Aquella que afecta a la persona cuando a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción del alumno con su entorno.

44. **Discapacidad Múltiple:** Presencia de dos o más discapacidades en la misma persona: física, sensorial y/o intelectual; por lo que requiere de apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo. En consecuencia, estos alumnos pueden tener un mayor número de barreras sociales que impiden su plena y efectiva participación.

45. **Discapacidad Visual:**

Incluye a la baja visión y la ceguera:

Baja Visión: grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información. Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (por ejemplo: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad.

Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los alumnos que usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

Ceguera: Deficiencia sensorial del sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco *Kramer*, bastón blanco, perro guía, etc.

46. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, así como de la igualdad real de oportunidades de las personas.
47. **Disponibilidad:** Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del interesado.
48. **Documento Equivalente:** Documento presentado como equivalente al Acta de nacimiento y que deberá contar con los mismos requisitos de ésta, en cuanto estimación, potencia, valor o eficacia, es decir, debe contener elementos indubitables en cuanto a los formalismos y efectos que reúne el documento en cuestión.
49. **Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA:** Documento de certificación que se expide a los alumnos provenientes de los Estados Unidos de América y a los que se dirigen hacia ese país, facilitando su traslado entre ambos países y es equiparable a una Boleta de Evaluación del sistema educativo nacional.
50. **Educación Especial:** Servicio educativo destinado para los alumnos que tienen necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.
51. **Educación Inclusiva:** La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica en conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.
52. **Escuela Inclusiva:** Institución en la que todos los alumnos son aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela de acuerdo a sus capacidades. Ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y los apoyos (curriculares, personales, materiales) necesarios para su desarrollo académico y personal.

Favorece la educación a todos los niños de la comunidad, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas y otras. Reconoce las distintas necesidades de los alumnos y responde a ellas, adaptándose a los diferentes estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje de los niños para garantizar una enseñanza de calidad a través de un programa de estudio apropiado, una buena organización escolar, una utilización adecuada de los recursos y una relación con su comunidad.
53. **Estándares Curriculares:** Son descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar; sintetizan los aprendizajes esperados que, en los programas de educación primaria y secundaria, se organizan por asignatura-grado-bloque, y en educación preescolar por campo formativo-aspecto.
54. **Equipo de Apoyo Técnico Pedagógico:** Está conformado por el Maestro de apoyo, Maestro de comunicación, Psicólogo y Trabajador Social; su función es asistir a docentes y directivos para desarrollar los proyectos escolares y la planeación didáctica, a través de la asesoría y acompañamiento. También desarrollan acciones de formación y actualización con el fin de contribuir a que la escuela tenga capacidad de dar respuesta a la diversidad de sus estudiantes.
55. **Equipo Multidisciplinario de Educación Básica:** Está conformado por maestros de grupo, Psicólogo, Trabajador Social, Maestro de comunicación, Maestro de enlace, Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, Terapeuta físico u ocupacional y auxiliares educativos; en la medida de lo posible también lo conforman especialistas en discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva, aptitudes sobresalientes y autismo; asimismo, y a partir de la vinculación que se tiene con las instancias correspondientes, se integran el Maestro de educación artística y el Maestro de educación física. Otros profesionales que pueden sumarse a este equipo son el Maestro de aula de medios, el Auxiliar administrativo y el Personal de vigilancia.
56. **Estrategia de Alfabetización Inicial:** Es una herramienta pedagógica que brinda elementos al docente para apoyar el desarrollo de habilidades de lectura y escritura de alumnos en situación de extraedad que cursa cualquier grado de educación primaria, tiene como propósito prevenir problemas relacionados con el aprendizaje de la lengua escrita y también realizar intervenciones pedagógicas para apoyar a aquellos alumnos que presentan algunas dificultades cuando leen o escriben.
57. **Estrategia de Atención y Seguimiento:** Es la selección y/o diseño de actividades y acciones que el docente considera necesarias implementar durante el proceso de enseñanza aprendizaje, para fortalecer las competencias

y aprendizajes que el alumno en situación en extraedad presentó con mayor dificultad en su evaluación diagnóstica y que requiere para avanzar en el ciclo escolar en donde se ubica.

58. **Evaluación:** Para efectos de las presentes Normas, se entenderá por Evaluación lo que se señala en el Principio Pedagógico 1.7 "evaluar para aprender" del Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Agosto de 2011. (**Anexo 16**)
59. **Evaluación Diagnóstica:** Se realiza a los alumnos con la intención de reconocer las capacidades e identificar los factores que han posibilitado o no esos logros con los que ingresan al nivel educativo, al comparar sus conocimientos con los propósitos del plan y programas de estudio correspondientes, con aquello que se pretende alcanzar al finalizar el ciclo escolar.
60. **Evaluación General de Conocimientos del sexto grado de educación primaria:** Es un servicio mediante el cual los alumnos que cursaron el sexto grado de educación primaria y no lo acreditaron, tienen la posibilidad de acreditar este nivel educativo. Se aplica a los alumnos de la misma entidad, procedentes de otras entidades del país o del extranjero.
61. **Evaluación General de Conocimientos de educación secundaria:** Es un servicio mediante el cual los alumnos que cursaron primero y segundo de la educación secundaria en los que conserve asignaturas no acreditadas, o bien, para aquellos alumnos del tercer grado que tengan acreditadas todas las asignaturas de primero y segundo grado, tienen la posibilidad de acreditar por grado o grados este nivel educativo. Se aplica a los alumnos de la misma entidad, procedentes de otras entidades del país o del extranjero.
62. **Evaluación Psicopedagógica:** Proceso en el que profesionales especializados, con la participación de padres de familia, valoran el desarrollo integral y los diferentes contextos en los que se desarrolla el niño, con la finalidad de ofrecer estrategias de intervención para su mejora.
63. **Exalumno:** educando que egresa de un nivel educativo o que deja inconcluso un periodo escolar.
64. **Examen de Recuperación:** Se aplica a los alumnos que cursan la educación secundaria que se encuentren en riesgo de no acreditar al final del ciclo escolar una asignatura o grado escolar, se establece la posibilidad de presentar uno o más exámenes de recuperación, a partir del tercer bimestre, el alumno que presente evaluaciones bimestrales no acreditadas de una o más asignaturas del grado. Se sugiere consultar las normas de control escolar.
65. **Examen Extraordinario de Regularización:** Se aplica para las áreas, asignaturas o materias cursadas y no acreditadas, en el plan de estudios vigente o abrogado.
66. **Examen Global:** Contiene reactivos derivados de las asignaturas que presentan contenidos de carácter universal, como son Biología, Física, Geografía e Historia universales, Matemáticas y Química. Dependiendo del país de procedencia se podrá considerar contenidos de Español o Inglés; se aplica a los alumnos provenientes del extranjero, que no cuentan con un documento que respalde sus antecedentes escolares.
67. **Expediente Personal del Niño:** Instrumento en el cual el Educador reporta y reúne información valiosa acerca de cada niño, evidencias de hechos importantes de su historia personal.
68. **Ficha de inscripción:** Documento que contiene datos personales del niño, así como información relativa a aquellos aspectos de su salud sobre los que hay que tener especial cuidado.
69. **Formato de Inscripción de Alumnos y Relación de Folios de Constancias de Acreditación y de Certificados de Estudios de Educación Preescolar:** Su objetivo consiste en registrar y actualizar el historial académico de alumnos de educación preescolar, así como también generar el archivo histórico del proceso de acreditación de segundo grado y de certificación para los educandos que concluyen el nivel de educación preescolar.
70. **Informe de Detección Inicial:** Documento que recupera la información recabada por los docentes, durante la Detección Inicial. En él se precisan los requerimientos para continuar el proceso de atención educativa del alumno con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.
71. **Informe de Evaluación Psicopedagógica:** Documento que recupera la información recabada por profesionales especializados, durante la Evaluación Psicopedagógica. En él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, mentores, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes logre los propósitos educativos.

72. **Inscripción:** Registro de los niños y jóvenes al primer grado de la educación preescolar, primaria o secundaria con el objeto de facilitar la continuidad de los mismos en el sistema educativo nacional.
73. **Kardex:** Documento interno de la escuela que se utiliza para registrar y controlar el historial académico de los educandos en los tres grados de educación secundaria.
74. **Legalización:** Trámite de declaración de autenticidad de las firmas que figuran en un documento oficial, así como de la calidad jurídica de la(s) persona(s) cuya(s) firma(s) aparece(n) en dicho documento.
75. **Licitud:** Consiste en que la posesión y tratamiento de sistemas de datos personales obedecerá exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de cada ente público y deberán obtenerse a través de medios previstos en dichas disposiciones.
76. **Manual para la Estandarización de la Operación Automatizada de los Servicios de Administración Escolar en las Entidades Federativas y su Vinculación como Fuente de Información para los Sistemas de Estadísticas Continuas:** Documento que establece los criterios de estandarización y parametrización, mediante los cuales deben desarrollarse los sistemas de operación automatizada para el control escolar de los servicios del sistema educativo nacional.
77. **Medidas Compensatorias:** En el caso de alumnos que en términos, sean promovidos de grado, sin haber acreditado el total de asignaturas del grado previo, así como para los alumnos no promovidos que deban cursar nuevamente un grado escolar, la Cartilla de Educación Básica deberá incluir las orientaciones sobre los apoyos necesarios para lograr los aprendizajes no alcanzados, que podrán brindar los padres de familia o tutores, y que deberán proporcionar los docentes que reciban a los alumnos en el siguiente ciclo escolar.
78. **Nivel(es):** Estructura en que está organizando el programa de cursos comunitarios que equivale a dos grados de primaria general.
79. **Oficio de Formalización de la Acreditación y Promoción Anticipada:** Es el documento que acredita el grado no cursado por los alumnos con aptitudes sobresalientes que hayan sido acreditados y promovidos anticipadamente en algún nivel de educación básica.
80. **Plan de Estudios:** Selección, orden y distribución por años, semestres, grados o cursos, de las asignaturas de enseñanza por nivel escolar, teniendo siempre presente el fin de la educación, las características de los educandos y las necesidades de la sociedad.
81. **Portafolio de evidencias:** Instrumento en el cual el docente responsable del grupo, reúne y reporta la información acerca de cada alumno con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes. El portafolio puede contener (según el alumno del que se trate), el Informe de Detección Inicial, el Informe de Evaluación Psicopedagógica, la Propuesta Curricular Adaptada, el Programa de Enriquecimiento, las evidencias del proceso de evaluación, entre otros).
82. **Problemas de aprendizaje:** Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer, escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

83. **Problemas de Comunicación y Lenguaje:** Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptoras (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglorias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.
84. **Problemas de Conducta:** Manifestación frecuente, persistente e intensa de una conducta diferente a las situaciones socialmente esperadas y en un contexto determinado; ocasionada por causas internas del sujeto (factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento en su organismo), o causas externas (encontrarse en ambientes desfavorable o violentos), o a la interacción de ambas. Puede expresarse de diferentes

maneras, como una necesidad de llamar la atención, una fuerte inquietud o impaciencia, a través de la agresión, ausentismo o depresión, afectando o interviniendo en su desempeño académico, participación y entorno social.

85. **Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM):** Programa de cooperación entre las autoridades educativas de México y los Estados Unidos de América. Uno de sus propósitos es la atención de los niños migrantes que cursan una temporada escolar en México y otra en la Unión Americana para asegurar la continuidad de sus estudios.
86. **Programa de Cursos Comunitarios y sus Modalidades Migrante e Indígena:** Programa que ofrece educación preescolar a niños de 3 a 5 años de edad que viven en pequeñas comunidades rurales o urbano marginales.
87. **Programa de Educación Preescolar:** De acuerdo con los fundamentos legales que rigen la educación, el nuevo programa de educación preescolar establece propósitos fundamentales de este nivel educativo, tomando en cuenta la diversidad cultural y regional del país. Será de observancia general en todos los planteles y las modalidades en que se imparte educación preescolar en el país, sean éstos de sostenimiento público o privado.

El programa parte de reconocer que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral, pero asume que para lograr este propósito el Jardín de Niños debe garantizar a los pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar, de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.
88. **Programa de Educación Primaria Comunitaria:** Programa que ofrece educación primaria a niños de 6 a 14 años 11 meses de edad que viven en comunidades rurales.
89. **Programa de Educación Primaria Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena:** Programa que ofrece educación primaria a niños que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
90. **Programa de Educación Primaria Modalidad Educativa Intercultural para población Infantil Migrante:** Programa educativo del CONAFE, que da atención a niños migrantes de educación primaria de 6 a 14 años 11 meses, que habitan temporalmente en zonas y/o regiones agrícolas.
91. **Programa de Enriquecimiento:** Documento que describe las acciones planeadas para el alumno con aptitudes sobresalientes de acuerdo con sus intereses y necesidades educativas específicas, con la finalidad de favorecer su desarrollo integral. Estas acciones se desarrollan en tres espacios: dentro del aula, en la escuela y fuera de ella.
92. **Programa de Estudios:** documento que desarrolla los contenidos de cada una de las asignaturas o áreas del plan de estudios. Regula la relación profesor-alumno, explicitando con un orden secuencial y coherente los objetivos educativos, contenidos de enseñanza, métodos didácticos, distribución del tiempo y los criterios de evaluación y acreditación.
93. **Promoción:** Decisión del docente –sustentada en la evaluación sistemática– o de la autoridad educativa competente en materia de acreditación y certificación, que permite a un alumno continuar sus estudios en el grado o nivel educativo siguiente.
94. **Promotor Escolar:** Responsable de la coordinación de las actividades de aprendizaje y de los procesos de control escolar relacionados con los pacientes participantes del Programa “Sigamos Aprendiendo... en el Hospital”.
95. **Propuesta Curricular Adaptada:** Herramienta que se deriva del Informe de Evaluación Psicopedagógica, y que permite especificar los apoyos y recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los alumnos con aptitudes sobresalientes incluye también el Programa de Enriquecimiento. La Propuesta Curricular Adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo realizan, así como tomar decisiones respecto a la promoción del alumno.
96. **Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM):** Programa que atiende a niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes, que por sus condiciones de vida se trasladan de su lugar de origen hacia zonas de alta producción agrícola. Sus tiempos de estancia en las regiones, son consideradas como ciclos agrícolas (puede haber más de uno en un periodo escolar), los cuales no coinciden con los periodos del ciclo escolar general.
97. **Registro Nacional de Alumnos (RNA):** Sistema articulado de procesos, procedimientos y registros estatales soportados por una plataforma informática que permitirán mantener un registro actualizado, confiable y continuo sobre la información de los alumnos y usuarios de los servicios del sector educativo, con el propósito de apoyar la

planeación, evaluación y el establecimiento de políticas públicas que permitan elevar la calidad educativa y la simplificación de trámites y servicios.

98. **Registro Oficial de Documentos Académicos y de Certificación (RODAC):** Constituye un Sistema de Datos Personales, registrado el 8 de julio de 2009 ante Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Tiene como propósitos generar un banco de datos que permita reducir los tiempos de respuesta en los procesos de validación o verificación de autenticidad de documentos académicos, constancias de antecedentes escolares, trámites de emisión de constancias, certificados y diplomas de estudios y/o títulos profesionales, y de otros procedimientos afines al proceso educativo que requieren conocer la trayectoria académica de las personas, y dar certeza a la sociedad, respecto a los estudios que han realizado las personas, y respecto a los documentos académicos que han obtenido.
99. **Regularización:** Posibilidad que se ofrece al estudiante para acreditar un área, asignatura o materia cursada y no acreditada.
100. **Reinscripción:** Registro de los alumnos que cursarán los grados escolares subsecuentes al inicial en la educación preescolar, primaria o secundaria, con el objeto de facilitar la continuidad de sus estudios.
101. **Reporte de Evaluación:** Se establece como el documento que avala oficialmente la acreditación parcial o total de cada grado y nivel de la educación básica.
102. **Responsable de datos personales:** El servidor público titular de la unidad administrativa designado por el titular de la dependencia o entidad, que decide sobre el tratamiento físico o automatizado de los datos personales, así como el contenido y la finalidad de los sistemas de datos personales.
103. **Revalidación de Estudios:** Acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios que se realizan en el extranjero.
104. **Seguridad en Datos Personales:** Consiste en garantizar que únicamente el responsable del sistema de datos personales o en su caso los usuarios autorizados puedan llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan.
105. **Servicios de Educación Especial:** Son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes. Éstas se clasifican en tres modalidades:

- a) **Servicios de apoyo:** encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes en las escuelas de educación inicial y básica de las diferentes modalidades educativas. Estos servicios promueven, en vinculación con la escuela que apoyan, la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos a partir de un trabajo de gestión y de organización flexible, de un trabajo conjunto y de orientación a los maestros, la familia y la comunidad educativa en general. Los principales servicios de apoyo son:

CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar.

USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.

- b) **Servicios escolarizados:** el servicio escolarizado ofrece también formación para el trabajo a personas con discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida.

El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos, además ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo y/o del servicio de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran. El principal servicio escolarizado es:

CAM: Centro de Atención Múltiple.

- c) **Servicios de orientación:** ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación especial, inicial y básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.

Asimismo, ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades educativas de dichos alumnos. Los principales servicios de orientación son:

CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.

UOP: Unidad de Orientación al Público.

106. **Sistema de Datos Personales:** Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
107. **Sordoceguera:** El término sordoceguera describe una condición que combina la discapacidad auditiva y la discapacidad visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad, la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición.
108. **Titular de los Datos Personales:** Persona física a quien se refieren los datos personales que sean objeto de tratamiento.
109. **Trámite Electrónico:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen ante una dependencia u organismo, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio y, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo.
110. **Transferencia de Datos Personales:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento. Así como, toda entrega total o parcial de sistemas de datos personales realizada por las dependencias o entidades a cualquier persona distinta al titular de los datos, mediante el uso de medios físicos o electrónicos tales como la interconexión de computadoras, interconexión de base de datos, acceso a redes de telecomunicación, así como a través de la utilización de cualquier otra tecnología que lo permita.
111. **Traslado:** Cambio de alumnos de un plantel a otro que se efectúa en cualquier momento del periodo escolar.
112. **Trastorno por Déficit de Atención:** Es una condición neurológica que tiene manifestaciones en la conducta y el aprendizaje. Existen tres subtipos de trastorno por déficit de atención (TDA): predominantemente inatento, predominantemente hiperactivo-impulsivo y mixto. A los alumnos que presentan un TDA asociado a una conducta hiperactiva se les identifica con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH).
- Los rasgos de la conducta de los alumnos que presentan TDA o TDAH no son igual en cada caso, éste puede presentarse en todos los niveles de inteligencia pero afecta las funciones ejecutivas responsables del aprendizaje, la memoria, la modulación afectiva y emotiva y la actividad física, por lo que su repercusión es notoria en la vida escolar.
- Trastorno del Espectro Autista:** Se caracteriza por déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, no atribuibles a un retraso general del desarrollo; patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas.
- Los síntomas deben estar presentes en la primera infancia (pero pueden no llegar a manifestarse plenamente hasta que las demandas sociales exceden las limitadas capacidades); la conjunción de estos síntomas limita y discapacita el funcionamiento cotidiano.
- Se identifican los siguientes tipos de trastornos bajo la categoría de Trastornos del Espectro Autista: el trastorno autista (autismo), el trastorno de Asperger, el trastorno desintegrativo de la infancia y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.
113. **Tratamiento de Datos Personales:** Operaciones y procedimientos físicos o automatizados que permitan recabar, registrar, reproducir, conservar, modificar, transmitir y cancelar datos personales.
114. **Validación:** Acción de autorizar la expedición de un documento oficial de control escolar con base en las constancias que obran en el Área de Control Escolar, mediante el registro de la firma autógrafa del funcionario facultado y el sello oficial correspondiente.

3.- Relación de Disposiciones Jurídicas afines al Sector Educativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convenio de la Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) y su Protocolo Opcional en América Latina y el Caribe.

Anexo VIII al Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América 2004-2006.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

ACUERDOS SECRETARIALES

Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.

Acuerdo número 96 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias.

Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.

Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Acuerdo número 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.

Acuerdo número 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria.

Acuerdo número 276 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria técnica.

Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Acuerdo número 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar.

Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica.

Acuerdo número 593 por el que se establecen los Programas de Estudio de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria en las modalidades General, Técnica y Telesecundaria.

Acuerdo número 688 por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2013-2014, aplicable a toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Acuerdo número 696 por el que se establecen Normas Generales para la Evaluación, Acreditación, Promoción y Certificación en la Educación Básica.

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.

Acuerdo No. 1/SPC por el que se suprime el trámite de dispensa de violación de ciclo.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

CONVENIOS NACIONALES

Convenios suscritos en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, celebrados entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica.

MANUALES

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública.

PROGRAMAS

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

4.- Registro Nacional de Alumnos (RNA)

ALCANCE

La incorporación y permanente actualización de la información será realizada por las áreas responsables de la administración escolar en las entidades federativas, organismo público descentralizado y/o área educativa central, por lo que el presente documento puntualiza los datos, formatos y layouts a los cuales se deberá ajustar la transferencia de información a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerarse para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

Técnico

Para la integración de información al Registro Nacional de Alumnos (RNA), será necesario conformarla de acuerdo a los layouts que a continuación se presentan:

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A INICIO DE CICLO

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto(25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
Genero*	Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*	Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*	Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion	Texto (15)	Situación del alumno al inicio del ciclo escolar	(INSCRITO Ó REINSCRITO)

*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3|A|INSCRITO|

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE CICLO

NOMBRE DEL CAMPO		TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*		Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP		Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*		Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido		Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*		Texto (50)	Nombre	
Genero*		Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*		Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*		Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*		Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*		Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*		Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*		Texto (1)	Grupo	
Situacion*		Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc		Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc		Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado		Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*		Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral		Decimal	Promedio general de aprovechamiento	
Calificación final por asignatura	CalificacionAsignatura1	Decimal	Calificación final en la asignatura 1	
	CalificaciónAsignatura2	Decimal	Calificación final en la asignatura 2	
	.			
	.			
	CalificaciónAsignaturaN	Decimal	Calificación final en la asignatura N	

*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3|A|PROMOVIDO|L|999999|ENTREGADO|8.5|9.3|7.4|8.7|9.2|10.0|8.8|8.7|9.5|9.8|9.3|

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REGULARIZACIÓN

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion*	Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc	Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc	Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado	Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*	Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral	Decimal	Promedio general de aprovechamiento	

*Dato requerido

De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:
 - clave numérica de la entidad (2 dígitos),
 - cantidad de registros (7 dígitos “0000000”, rellenar ceros a la izquierda),
 - fecha de creación del archivo (8 dígitos “ddmmaaaa”) y,
 - ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010=“0910”)
 - periodo escolar (Inicio de Ciclo= “I”, Fin de ciclo=“F” y Regularización=“R”)

Ejemplo: 060526487091020100910I

RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo “|” (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

5.- Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos (RODAC)

ALCANCE

Este documento establece los requerimientos técnicos y de forma para aquella información remitida por las Áreas de Control Escolar de las distintas entidades federativas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, nos permitirá estar en posibilidad de obtener bases de datos en forma confiable y con calidad.

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerar para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

Técnico

Los registros deberán enviarse en formato texto con separación entre campo con “|” -pipe-, en letra mayúscula, sin acento y sin diéresis.

El formato requerido deberá cumplir con lo siguiente:

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Inicio del ciclo escolar	Texto (9)	SI	Año del inicio del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2008
Fin del ciclo escolar	Texto(9)	SI	Año de terminación del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2009
Tipo de Documento	Texto(2)	SI	Documentos de Apoyo o Certificación que avala el grado o nivel de estudios del alumno. 3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS; 5. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS;	3
Literal del Documento	Texto(1)	SI	Literal que acompaña el folio de certificado entregado.	A
Folio del Documento	Texto(20)	SI	Número de folio del certificado entregado.	3331
Estudios o Perfil que ampara el Documento	Texto(20)	SI	Estudios que hace referencia el documento.	EDUCACIÓN PRIMARIA
Nivel Educativo	Texto(2)	SI	Nivel educativo del aspirante adscrito en el centro escolar. 11. PREESCOLAR, 12. PRIMARIA, 13. SECUNDARIA	12
Promedio	Decimal (3,1)	SI	Promedio general de aprovechamiento obtenido por el alumno e impreso en el certificado.	9.7
CCT	Texto(10)	SI	Clave centro de trabajo de la institución emisora del documento de certificación.	09PPR0007S
Lugar de expedición	Texto(150)	NO	Lugar donde se expide el documento.	México, D.F.
Fecha de Expedición	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA	30/08/1998
Nombre Funcionario	Texto(100)	NO	Nombre del funcionario que suscribe el certificado.	ANDRÉS LOERA

				CÁRDENAS
Cargo del Funcionario	Texto(100)	NO	Cargo del funcionario que suscribe el certificado.	DIRECTOR DEL PLANTEL
CURP	Texto(18)	SI	Clave Única de Registro de Población.	LOPJ030430HASPRN00
Segmento Raíz	Texto(16)	NO	Clave Única de Registro de Población sin el dígito verificador.	LOPJ030430HASPRN
Matricula Institucional	Texto(25)	NO	Clave identificador del alumno en la institución educativa.	1376460
Primer Apellido	Texto(50)	SI	Primer apellido de alumnos asentado en el acta de nacimiento.	LÓPEZ
Segundo Apellido	Texto(50)	NO	Segundo apellido del alumno, puede o no está asentado en el acta de nacimiento.	PARADA
Nombre	Texto(50)	SI	Nombre con el cual se identifica el alumno.	JUAN JOSE
Sexo	Texto(1)	SI	Género: 'H' Hombre, 'M' Mujer	H
Fecha de Nacimiento	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA.	30/04/2003
Entidad de Nacimiento	Texto(2)	SI	Entidad federativa de nacimiento (conforme a catálogo de RENAPO).	AS (Aguascalientes)
Nacionalidad	Texto(50)	NO	Nacionalidad del alumno por nacimiento o por naturalización.	MEXICANA

Ejemplo:

2008|2009|3|A|3331|EDUCACION PRIMARIA|12|9.7|09PPR0007S|MEXICO. D.F.|30/08/1998|ANDRES LOERA CARDENAS|DIRECTOR DEL LANTEL|LOPJ030430HASPRN00|LOPJ030430HASPRN|1376460|LOPEZ|PARADA|JUAN JOSE|H|0/04/2003|AS|MEXICANA

De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:
 - clave numérica de la entidad (2 dígitos),
 - cantidad de registros (7 dígitos "0000000", rellenar ceros a la izquierda),
 - fecha de creación del archivo (8 dígitos "ddmmaaaa") y,
 - ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010="0910")

Ejemplo: 060526487091020100910

RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo "|" (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

6.- Formato de Autorización para Inscripción Tardía

Fecha _____

**CC. AUTORIDADES EDUCATIVAS
Y/O A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Sirva el presente para otorgar nuestro pleno consentimiento para que mí menor hijo(a) o pupilo(a):

A.- () Ingrese al primer grado de la educación preescolar, a una edad mayor de los 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

B.- () Ingrese al primer grado de la educación primaria, a una edad mayor de los 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

C.- () Ingrese a cualquier grado de la educación básica, no previsto en los supuestos A y B, en edades que no pertenecen a las generaciones que corresponderían en un ingreso regular al nivel educativo respectivo. En su caso, para que se incorpore a comunidades de aprendizaje "multigrado" o "con alumnos de edades diferentes".

Por lo anterior, manifiesto que conozco, las consecuencias pedagógicas, psicológicas y jurídicas de inscribir tardíamente a mi menor hijo(a) o pupilo(a).

Asimismo, estoy enterado(a), que en caso de un traslado posterior de escuela, la ubicación de mi menor hijo(a) o pupilo(a), será de acuerdo al grado cursado y no de acuerdo a su edad, lo anterior como consecuencia de la inscripción tardía.

Lo anterior, implica mi aceptación de las consecuencias derivadas de la decisión que libre y responsablemente adopto para el desarrollo educativo y personal de mi menor hijo(a) o pupilo(a), deslindando por ello de toda responsabilidad al plantel y autoridades educativas.

Para ello, a continuación expongo los motivos que justifican la decisión que se expresa en la presente carta:

Atentamente,

Madre, Padre de Familia o Tutor(a)



7.- Carta Compromiso en caso de Inscripción Condicionada por Falta de Documentos

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL: _____

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____

P R E S E N T E

Por este conducto, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** _____

del grado _____, grupo _____ del plantel arriba citado, quien nació en _____

_____, el día _____, del mes de _____ del año _____

me permito hacer de su conocimiento que por el momento no cuento con: _____ causa:

- () No haber solicitado el documento
- () Extravío
- () En trámite
- () Otro _____

Asimismo, hago constar que el nombre completo y la fecha de nacimiento de mi menor hijo(a) o pupilo(a), son los señalados en la presente, y quedo enterado(a) **que la fecha límite para la entrega del Acta de Nacimiento o Documento Equivalente, será el último día hábil del mes de mayo**, término señalado en las "Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados son verdaderos, y que en caso contrario seré acreedor(a) a las sanciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar.
Padre, madre de familia o tutor(a).

MODELO DE REPORTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO INCORPORADA

Fecha _____

**C. AUTORIDAD EDUCATIVA Y/O
A QUIEN CORRESPONDA
P r e s e n t e**

Me permito hacer de su conocimiento que mi menor hijo(a) o pupilo(a) _____ cursó el _____ grado en el ciclo escolar _____, en la escuela _____ (nombre completo del plantel), con domicilio en _____, en la que el(la) C. _____ funge como Director(a) de la misma.

Con fecha del día de hoy me enterado que dicho plantel no cuenta con la autorización expresa de la autoridad educativa local para impartir estudios de nivel _____ (preescolar, primaria o secundaria), sin que se haya mencionado esta circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad, como lo establece la legislación vigente en la materia.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de Educación y toda vez que es una infracción impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con la autorización correspondiente, me permito presentar la denuncia formal, para lo efectos legales a los que haya lugar.

Asimismo, solicito atentamente se lleven a cabo las acciones necesarias para que a mi menor hijo, le sean reconocidos oficialmente sus estudios y se me entregue documento oficial que ampare los estudios que realizó, a fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema educativo nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la madre, el padre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

9.- Modelo de Constancia de Inscripción

DATOS DEL PLANTEL:

[El nombre del plantel conforme al Catálogo de Centros de Trabajo]

[La clave del plantel de acuerdo al Catálogo de Centros de Trabajo]

[Domicilio completo del plantel]

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto, me permito hacer constar que el(la) alumno(a): _____

_____, con CURP _____,

estuvo inscrito(a) en este plantel desde el día _____ en el _____ grado, grupo _____.

Para los fines que convengan al(la) interesado(a) se extiende la presente **Constancia de Inscripción** en _____, a los _____ del mes de _____ de _____.

ATENTAMENTE

[Firma autógrafa del(de la) Director(a)] _____

Nombre completo del(de la) Director(a)
[Sin mencionar su profesión]



**SELLO DE LA
ESCUELA**

Handwritten mark or signature.

10.- Tablas de Correspondencia de la Educación Primaria y Secundaria de México con el Nombre del Nivel y Grados de Otros Países.

- | | |
|---------------------|---|
| 1. ALBANIA | 51. HUNGRÍA |
| 2. ALEMANIA | 52. IRÁN |
| 3. ANDORRA | 53. IRLANDA |
| 4. ANGOLA | 54. ISRAEL |
| 5. ARABIA SAUDITA | 55. ITALIA |
| 6. ARGELIA | 56. JAMAICA |
| 7. ARGENTINA | 57. JAPÓN |
| 8. ARMENIA | 58. JORDANIA |
| 9. AUSTRALIA | 59. KAZAJISTAN |
| 10. AUSTRIA | 60. KENIA |
| 11. BAHRAIN | 61. KUWAIT |
| 12. BANGLADESH | 62. LETONIA |
| 13. BELARÚS | 63. LÍBANO |
| 14. BÉLGICA | 64. LIBIA |
| 15. BELICE | 65. MADAGASCAR |
| 16. BENIN | 66. MALASIA |
| 17. BOLIVIA | 67. MONGOLIA |
| 18. BRASIL | 68. MOZAMBIQUE |
| 19. BULGARIA | 69. NICARAGUA |
| 20. CAMERÚN | 70. NIGER |
| 21. CANADÁ | 71. NIGERIA |
| 22. CHILE | 72. NORUEGA |
| 23. CHINA | 73. NUEVA ZELANDA |
| 24. CHIPRE | 74. PAKISTAN |
| 25. COLOMBIA | 75. PANAMA |
| 26. COREA | 76. PARAGUAY |
| 27. COSTA RICA | 77. PERU |
| 28. CROACIA | 78. POLONIA |
| 29. CUBA | 79. PORTUGAL |
| 30. DINAMARCA | 80. PUERTO RICO |
| 31. ECUADOR | 81. QATAR |
| 32. EGIPTO | 82. REINO UNIDO
(INGLATERRA, GALES,
IRLANDA DEL NORTE Y
ESCOCIA) |
| 33. EL SALVADOR | 83. REPUBLICA CHECA |
| 34. ESLOVAQUIA | 84. REPÚBLICA DOMINICANA |
| 35. ESLOVENIA | 85. RUANDA |
| 36. ESPAÑA | 86. RUMANIA |
| 37. ESTADOS UNIDOS | 87. SANTA LUCIA |
| 38. ESTONIA | 88. SINGAPUR |
| 39. FEDERACIÓN RUSA | 89. SIRIA |
| 40. FILIPINAS | 90. SUDÁFRICA |
| 41. FINLANDIA | 91. SUDÁN |
| 42. FRANCIA | 92. SUECIA |
| 43. GEORGIA | 93. SUIZA |
| 44. GHANA | 94. TRINIDAD Y TOBAGO |
| 45. GRECIA | 95. TURQUIA |
| 46. GUATEMALA | 96. UCRANIA |
| 47. GUYANA | 97. UGANDA |
| 48. HAITÍ | 98. URUGUAY |
| 49. HOLANDA | 99. VENEZUELA |
| 50. HONDURAS | 100. VIETNAM |
| | 101. YUGOSLAVIA |

01	MÉXICO	ALBANIA		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	SECUNDARIA			
	1	7		
	2	8		
		EDUCACIÓN SECUNDARIA		
		Secundaria General	Educación Técnica / Vocacional	
	3	1	1	1

Para la enseñanza básica, el calendario escolar se distribuye en dos semestres, inicia en septiembre y termina a mediados de junio.

02	MÉXICO	ALEMANIA		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA (Grundschule)		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
		NIVEL SECUNDARIO I		
		<i>Fase de Orientación</i>	<i>Hauptschule</i>	<i>Realschule</i>
	5	5	5	5
	6	6	6	6
	SECUNDARIA			
	1		7	7
	2		8	8
			9	9
	3		10 (Opcional)	10

03	MÉXICO	ANDORRA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
	1	1
	2	2
	3	3

Para la enseñanza básica, el calendario escolar inicia en la segunda semana de septiembre y termina entre la última semana de junio y la primera semana de julio.

04	MÉXICO	ANGOLA	
	PRIMARIA	ENSEÑANZA PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIMER CICLO	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		ENSEÑANZA SECUNDARIA SEGUNDO CICLO	ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL
	3	1	1

05	MÉXICO	ARABIA SAUDITA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

06	MÉXICO	ARGELIA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

07	MÉXICO	ARGENTINA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
		CICLO BÁSICO
	2	1
	3	2

MÉXICO	ARGENTINA	
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
	7	
SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	CICLO BÁSICO	
1	8	7
2	9	8
3	10	9

La duración del año escolar es de 180 días hábiles como mínimo. Inicia en febrero y concluye en diciembre.

08	MÉXICO	ARMENIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
		EDUCACIÓN INTERMEDIA
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	
	3	8

09	MÉXICO	AUSTRALIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	NIVEL SECUNDARIO (1° Etapa)
	1	7 ó 1
	2	1 ó 2
	3	2 ó 3

Todos los estados y territorios, excepto Tasmania, imparten el año escolar en cuatro periodos los cuales inician a finales de enero y concluyen en diciembre. Tasmania dispone de tres periodos iniciando a mediados de febrero y finalizando en diciembre.

El número de días escolares puede variar de un año a otro y de estado a estado, el rango general es de 200 a 209 días por año.

10	MÉXICO	A U S T R I A			
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA			
	1	1			
	2	2			
	3	3			
	4	4			
		ESCUELA SECUNDARIA INFERIOR (HAUPTSCHULE)	ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL PRIMER CICLO		
	5	5	5		
	6	6	6		
	SECUNDARIA				
	1	7	7		
	2	8	8		
		SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL (APRENDIZAJE)	ESCUELAS SECUNDARIAS MEDIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ESCUELAS SECUNDARIAS SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL SEGUNDO CICLO
	3	9	9	9	9

11	MÉXICO	B A H R A I N		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA		
	1	7		
	2	8		
	3	9		

12	MÉXICO	BANGLADESH	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL ENSEÑANZA PRIMARIA	EDUCACIÓN MADRAZA NIVEL PRIMARIO
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
5		5	5
	6		
	SECUNDARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA	NIVEL SECUNDARIO
		SECUNDARIA JUNIOR	STAGE DHAKHIL
	1	6	6
	2	7	7
	3	8	8

13	MÉXICO	BELARÚS
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL PRIMARIA
	1	Año Preparatorio
	2	1
	3	2
	4	3
		EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	5	4
	6	5
	SECUNDARIA	
	1	6
	2	7
	3	8

14	MÉXICO	BÉLGICA	
	PRIMARIA	COMUNIDAD FLAMENCA ELEMENTAL	COMUNIDAD FRANCESA PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA ESPECIALIZADA, TÉCNICA, ARTES Y VOCACIONAL	SECUNDARIA OBSERVACIÓN
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	SECUNDARIA ORIENTACIÓN
			3

15	MÉXICO	BELICE
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		1

16	MÉXICO		BENIN	
	PRIMARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1		1	
	2		2	
	3		3	
	4		4	
	5		5	
	6		6	
	SECUNDARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA	
			Primer Ciclo	Educación Técnica, Primer Ciclo
	1		1	1
	2		2	2
	3		3	3

SISTEMA A PARTIR DE 1969

17	MÉXICO		BOLIVIA	
	PRIMARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1		1	
	2		2	
	3		3	
	4		4	
	5		5	
	6		6	
	SECUNDARIA			
	1		7	
	2		8	
	SECUNDARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	3		1	

En el nivel de la educación primaria y secundaria, el año escolar tiene una duración de 200 días y comprende un total de diez meses. Inicia en febrero y concluye en noviembre.

18	MÉXICO	BRASIL
	PRIMARIA	ENCINO FUNDAMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

19	MÉXICO	BULGARIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
		EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL ESPECIALIZADA
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
	3	9

En el nivel elemental: el año escolar comprende de treinta y uno (Grado I) a treinta y dos (Grados II-IV) semanas de trabajo, en la pre-secundaria: treinta y cuatro semanas de trabajo, y en el nivel secundario: treinta y seis semanas de trabajo de los grados IX y X, y de treinta y uno a treinta y seis semanas en los Grados XI y XII.

20	MÉXICO	CAMERÚN
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA PRIMER CICLO
	1	1
	2	2
	3	3

El Certificado General de Educación de nivel avanzado se obtiene después del segundo ciclo.
El año escolar comprende desde el mes de septiembre hasta junio en tres trimestres.

21	MÉXICO	CANADÁ	
	PRIMARIA	QUÉBEC	RESTO DE LAS PROVINCIAS
		PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA	
	1	7	7
	2	8	8
			SECUNDARIA
	3	9	9

El año escolar en la educación elemental y secundaria comprende de 180-200 días de instrucción, dependiendo de la jurisdicción, generalmente inicia a principios de septiembre y concluye a fines de junio.

22	MÉXICO	CHILE		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	SECUNDARIA			
	1	7		
	2	8		
			EDUCACIÓN MEDIA	
			HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA	TÉCNICO PROFESIONAL
3	1	1		

El año escolar inicia en marzo y concluye en diciembre.

23	MÉXICO	CHINA	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
		Sistema 5+4	Sistema 6+3
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	
	6	5	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR	
	1	6	7
	2	7	8
	3	8	9

24	MÉXICO	CHIPRE
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA GYMNASIUM
	1	1
	2	2
	3	3

25	MÉXICO	COLOMBIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		(SECUNDARIA)
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar en la educación básica y media consta de dos periodos semestrales de 20 semanas cada uno. Existen dos calendarios: Calendario A: febrero a noviembre y, Calendario B: septiembre a junio.

26	MÉXICO	COREA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA MEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

27	MÉXICO	COSTA RICA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
		CLCLO I y II
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO III
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar de la educación preescolar y de los dos primeros ciclos de EGB comprende 177 días lectivos. Inicia en febrero y concluye en diciembre.

28	MÉXICO	CROACIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA
		GYMNASIUM, ESCUELA ARTÍSTICA, ESCUELA VOCACIONAL SIMILAR Y TÉCNICA
	3	9

El año escolar inicia en octubre y finaliza en septiembre.

SISTEMA ANTERIOR

29	MÉXICO	CUBA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN GENERAL MEDIA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar para las escuelas primarias y secundarias inicia en septiembre y concluye en julio y comprende un total de 200 días hábiles divididos en 40 semanas.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1989

MÉXICO	CUBA
PRIMARIA	PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	SECUNDARIA BÁSICA
1	7
2	8
3	9

30	MÉXICO	DINAMARCA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (CURSO OPTATIVO)

El curso escolar se divide en dos periodos: uno de septiembre a diciembre y otro de enero/febrero a mayo/junio.

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

31	MÉXICO	ECUADOR
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	5
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO
	1	1
	2	2
	3	3

MÉXICO	ECUADOR
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	1
2	2
3	3

Existen dos calendarios escolares: el "Calendario de Costa y Galápagos" que inicia actividades escolares en mayo y finaliza en enero, y el "Calendario de Sierra y Amazonía" que inicia el primer lunes de octubre y concluye la segunda semana de julio.

32	MÉXICO	EGIPTO
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA PREPARATORIA
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2005

33	MÉXICO	EL SALVADOR
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

MÉXICO	EL SALVADOR
	EDUCACIÓN BÁSICA
	1° y 2° CICLO
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	SECUNDARIA
	3° CICLO
	7
	8
	9

34	MÉXICO	ESLOVAQUIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BAJA
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

35	MÉXICO	ESLOVENIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA (3 DE OCTUBRE 1990)

36	MÉXICO	ESPAÑA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		BACHILLERATO ÚNICO POLIVALENTE
	3	1

MÉXICO	ESPAÑA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
1	1
2	2
3	3

El año escolar tiene una duración de 9 meses, el año lectivo inicia en septiembre y concluye en junio.

37	MÉXICO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA (Elementary School)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA INTERMEDIA (Middle School)
	1	7
	2	8
		HIGH SCHOOL
	3	9

En los niveles primario y secundario el año escolar empieza normalmente en septiembre y concluye durante la primera o segunda semana de junio.

38	MÉXICO	ESTONIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

39	MÉXICO	FEDERACIÓN RUSA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

40	MÉXICO	FILIPINAS
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACION SECUNDARIA
	1	1
	2	
	3	2

En la educación elemental y secundaria el año escolar inicia a principios de junio y concluye a finales de marzo.

41	MÉXICO	FINLANDIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (OPCIONAL)

El año escolar inicia a mediados de agosto y termina a principios de junio.

42	MÉXICO	FRANCIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	11 CLASE C.P.
	2	10 CLASE C.E. I
	3	9 CLASE C.E. II
	4	8 CLASE C.M. I
	5	7 CLASE C.M. II
	6	COLEGIO
		6 CLASE
	SECUNDARIA	
	1	5 CLASE
	2	4 CLASE
	3	3 CLASE

En la educación primaria y secundaria el año escolar dura 180 días.

43	MÉXICO	GEORGIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	7
	2	8
	3	9

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2007

44	MÉXICO	GHANA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		SECUNDARIA
	3	1

El año escolar se divide en dos semestres y consta de cuarenta semanas para el nivel primaria y de cuarenta y cinco en la secundaria básica.

MÉXICO	GHANA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	SECUNDARIA BÁSICA
1	1
2	2
3	3

45	MÉXICO	GRECIA
	PRIMARIA	PRIMARIA (Dimotiko)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA BAJA (Gymnasium)
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar en la educación primaria y secundaria inicia en septiembre y concluye en junio.

46	MÉXICO	GUATEMALA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA CICLO BÁSICO
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende un total de 180 días. Inicia en enero y concluye en octubre.

47	MÉXICO	GUYANA	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	
		ESCUELA SECUNDARIA COMUNIDAD	COLEGIO DEL PRESIDENTE
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3

El año escolar comprende un total de 39 semanas.

SISTEMA ANTERIOR

48	MÉXICO	HAITÍ
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	11 ^a
	2	10 ^a
	3	9 ^a
	4	8 ^a
	5	7 ^a
	6	6 ^a
	SECUNDARIA	BACHILLERATO
	1	5 ^a
	2	4 ^a
	3	3 ^a
El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.		

SISTEMA FRANCÉS

MÉXICO	HAITÍ
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (1° y 2° CICLO)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	(3° CICLO)
1	7
2	8
3	9
El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.	

49	MÉXICO	HOLANDA			
	(PREESCOLAR)	EDUCACIÓN PRIMARIA (Basisonderwijs)			
		1			
		2			
	PRIMARIA				
	1	3			
	2	4			
	3	5			
	4	6			
	5	7			
	6	8			
	SECUNDARIA	HAVO (SECUNDARIA GENERAL)	VWO (PRE-UNIVERSITARIO)	MAVO	VBO
	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2
	3	3	3	3	3

El año escolar comprende 200 días.

TIPO DE ESCUELAS:

HAVO: Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs

VWO: Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs

MAVO: Middelbaar Algemeen Voorgezet Onderwijs

VBO: Voorbereidend Beroepsonderwijs

MBO: Middelbaar Beroepsonderwijs

SISTEMA ANTERIOR

50	MÉXICO	HONDURAS
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO COMÚN
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA A PARTIR DE 2008

MÉXICO	HONDURAS	
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMER CICLO)	
1	1	
2	2	
3	3	
	(SEGUNDO CICLO)	
4	4	
5	5	
6	6	
SECUNDARIA	(TERCER CICLO)	
	MODALIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD PRE-VOCACIONAL
1	7	7
2	8	8
3	9	9

El año escolar inicia en febrero y finaliza en noviembre. Comprende un total de 40 semanas de clase.

51	MÉXICO	HUNGRÍA		
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA		
		Sistema 8	Sistema 6+2	Sistema 4+4
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3
	4	4	4	4
				ENSEÑANZA SECUNDARIA
	5	5	5	1
	6	6	6	2
	SECUNDARIA		ENSEÑANZA SECUNDARIA	
	1	7	1	3
	2	8	2	4
		ENSEÑANZA SECUNDARIA		
	3	1	3	5

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 185 días.

52	MÉXICO	IRÁN		
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR		
		1		
	SECUNDARIA			
	1	2		
	2	3		
		EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR		
		DIPLOMA DE SECUNDARIA SUPERIOR	DIPLOMA DE VOCACIONAL O TÉCNICO	TÍTULO DE VOCACIONAL O TÉCNICO
	3	1	1	1

El año escolar en los niveles pre-primaria, enseñanza básica y secundaria inferior tiene una duración de diez meses (treinta y cinco semanas).

53	MÉXICO	IRLANDA		
	EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN PRIMARIA		
		1		
		2		
	PRIMARIA			
	1	3		
	2	4		
	3	5		
	4	6		
	5	7		
	6	8		
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA (CICLO MENOR)		
	1	1		
	2	2		
	3	3		

El año escolar inicia a principio de septiembre y finaliza en junio, con un total de 183 días escolares oficiales.

54	MÉXICO	ISRAEL
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	7
	2	8
	3	9

55	MÉXICO	ITALIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	5
	SECUNDARIA	ESCUELA MEDIA O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3

El calendario escolar en las escuelas preescolares empieza en septiembre y concluye en junio. La educación primaria y secundaria, comprenden 200 días de actividades.

56	MÉXICO	JAMAICA
	PREESCOLAR	PREESCOLAR
		1 (opcional)
		2 (opcional)
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	PRIMER CICLO DE SECUNDARIA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en septiembre y finaliza en agosto. Se divide en tres periodos y comprende 190 días.

57	MÉXICO	JAPÓN
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA BAJA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en abril y concluye en marzo.

58	MÉXICO	JORDANIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	1	7
	2	8
	3	9

59	MÉXICO	KAZAJISTÁN
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BÁSICA
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

60	MÉXICO	KENIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		SECUNDARIA
	3	1

61	MÉXICO	KUWAIT
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN INTERMEDIA
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	4
		SECUNDARIA GENERAL
	3	1

62	MEXICO	LETONIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN SECUNDARIA BAJA
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

63	MÉXICO	LÍBANO
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende treinta y seis semanas.

64	MÉXICO	LIBIA
	PRIMARIA	PRIMARIA (PRIMER CICLO)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		(SEGUNDO CICLO)
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	(TERCER CICLO)
	1	7
	2	8
	3	9

Al finalizar los tres ciclos de la educación primaria obtienen el Certificado de Educación Básica. Con excepción de la formación profesional, al cumplir con el plan de estudios reciben Certificado de Educación Secundaria.

65	MÉXICO	MADAGASCAR
	PRIMARIA	PRIMARIA (NIVEL INFANTIL)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		SECUNDARIA (PRIMER CICLO)
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4

66	MÉXICO	MALASIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
		Chino y TAMIL
	1	1
	2	2
	3	3
		4

67	MÉXICO	MONGOLIA
	PREESCOLAR	PREESCOLAR
	3	No es obligatoria (es para niños de 3 a 8 años)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BAJA
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	
	3	4

El año escolar comprende treinta y cuatro semanas para la educación primaria y treinta y cinco en la educación secundaria baja.

68	MÉXICO	MOZAMBIQUE
	PRIMARIA	PRIMARIA (PRIMER NIVEL)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		(SEGUNDO NIVEL)
	6	6
		7
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
	1	8
	2	9
	3	10

69	MÉXICO	NICARAGUA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA (CICLO BÁSICO)
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 200 días.

70	MÉXICO	NIGER
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	Curso de Introducción 1
	2	Curso Preparatorio 2
	3	Curso Básico 1
	4	Curso Básico 2
	5	Curso Medio 1
	6	Curso Medio 2
	SECUNDARIA	SECUNDARIA (Primer Ciclo-Alto)
	1	6ª clase
	2	5ª clase
	3	4ª clase
		3ª clase

71	MÉXICO	NIGERIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

72	MÉXICO	NORUEGA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9
		10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

MÉXICO	NORUEGA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA (Barnetrinnet)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
	7
SECUNDARIA	EDUCACIÓN INFERIOR (Unsdomstrinnet)
1	8
2	9
3	10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

73	MÉXICO	NUEVA ZELANDA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1 ó 7°
	2	2 ó 8°
		EDUCACIÓN SECUNDARIA
	3	1 ó 9°

El año escolar inicia a fines de febrero o principios de marzo y concluye en noviembre.

74	MÉXICO	PAKISTÁN
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMERA ETAPA)
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA (SEGUNDA ETAPA)
	3	9

Después de la 2ª etapa de enseñanza secundaria se ofrece formación profesional de un año y diplomados de 2 años (opción terminal).

El año escolar comprende de 180 a 190 días.

75	MÉXICO	PANAMÁ
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN PREMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar tiene una duración de 40 semanas. Inicia en marzo y concluye en diciembre.

SISTEMA ANTERIOR

76	MÉXICO	PARAGUAY	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1994

MÉXICO		PARAGUAY	
PRIMARIA		EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
SECUNDARIA			
1		7	
2		8	
3		9	

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

SISTEMA ANTERIOR

77	MÉXICO	PERÚ	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMER CICLO)	
	1	1	
	2	2	
	3		

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2000

MÉXICO		PERÚ	
PRIMARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
SECUNDARIA		SECUNDARIA	
1		1	
2		2	
3		3	

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.

78	MÉXICO	POLONIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA (GYMNASIUM)
	1	7
	2	8
	3	9

79	MÉXICO	PORTUGAL
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar consta de por lo menos 180 días divididos en tres periodos.

80	MÉXICO	PUERTO RICO
	PRIMARIA	ELEMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		HIGH SCHOOL
	3	9

81	MÉXICO	QATAR
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	PREPARATORIA
	1	1
	2	2
	3	3

82	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA) INGLATERRA Y GALES	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	
		ST2	ST3
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	1 ESC. MEDIA 4
	5	5	2 1 ESC. MEDIA
	6	6	3 2
	SECUNDARIA	SECUNDARIA	
	1	7	4 3
	2	8	1 SECUNDARIA 4
	3	9	2

82	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA)	
		IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
PRIMARIA		EDUCACIÓN BÁSICA	
1		1	1
2		2	2
3		3	3
4		4	4
5		5	5
6		6 y 7	6
SECUNDARIA		SECUNDARIA	
1		1	7
		SECUNDARIA	
2		2	1
3		3	2

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.

82	MÉXICO	REINO UNIDO		
		INGLATERRA Y GALES	IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
PRIMARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA	FASE FUNDAMENTAL	EDUCACIÓN PRIMARIA
		KS1		
1		1	1	1
2		2	2	2
		KS2	KS1	
3		3	3	3
4		4	4	4
			KS2	
5		5	5	5
6		6	6	6
			7	7
SECUNDARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA	KS3	SECUNDARIA GENERAL BAJA
		KS3		
1		7	8	1
2		8	9	2
3		9	10	3

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2008

83	MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		SECUNDARIA INFERIOR
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

SISTEMA ANTERIOR

MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
PRIMARIA	PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	7
2	8
3	9

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

SISTEMA ANTERIOR

84	MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	BACHILLERATO
	1	1
	2	2
	3	3

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1997

MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	7
2	8
	EDUCACIÓN MEDIA (CICLO COMÚN)
3	1

El año escolar tiene una duración de 42 semanas para la educación inicial y educación básica, y de 43 para la educación media. Inicia en agosto y concluye en junio.

85	MÉXICO	RUANDA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA JUNIOR
	1	1
	2	2
	3	3

86	MÉXICO	RUMANIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN SECUNDARIA I
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA II
	3	9

El curso escolar inicia en octubre y concluye en junio.

87	MÉXICO	SANTA LUCÍA
	PRIMARIA	PRIMARIA (Nivel Infantil)
	1	1
	2	2
	3	3
		PRIMARIA (Nivel Junior)
	4	4
	5	5
	6	6
		7
	SECUNDARIA	PRIMARIA (Nivel Superior)
	1	1
	2	2
	3	3
		SECUNDARIA
		1
		2

88	MÉXICO	SINGAPUR
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA (Académica o Técnica)
	1	1
	2	2
	3	3
		4

89	MÉXICO	SIRIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar consta de treinta y dos semanas (no incluye los periodos de examen), y se divide en dos periodos en todos los niveles.

90	MÉXICO	SUDAFRICA
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA SECUNDARIA SECUNDARIA JUNIOR
	1	7
	2	8
	3	9

91	MÉXICO	SUDÁN	
		Sistema actual	Sistema anterior
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA		SECUNDARIA BÁSICA
	1	7	1
	2	8	2
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	3	1	3

El año escolar en todos los niveles educativos comprende 210 días. Inicia en agosto y concluye en abril.

92	MÉXICO	SUECIA
		EDUCACIÓN BÁSICA
	PRIMARIA	
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 178 días.

(TRES SISTEMAS)

En los Cantones AI, AR, LU, NW, OW, SG FR, GE, GL, GR SZ, TG, UR, VS, SH, SO, ZG, ZH

93	MÉXICO	SUIZA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	NIVEL SECUNDARIO I
	1	1
	2	2
	3	3

93	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones AG, BL y NE)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4

93	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones BE, BS, JU y VD)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		NIVEL SECUNDARIO I
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	4
	3	5

CANTONES SUIZOS:

Aargau
 Appenzell Ausser –Rhoden
 Appenzell Inner-Rhoden
 Basel-Landschaft
 Basel-Stadt
 Bern
 Fribourg
 Genève

Glarus
 Granbünden
 Luzern
 Neuchâtel
 Nidwalden
 Obwalden
 Sankt Gallen
 Schaffhausen

Schwyz
 Solothurn
 Thurgau
 Ticino
 Uri
 Valais
 Vaud
 Zug
 Zürich

94	MÉXICO	TRINIDAD Y TOBAGO		
	PRIMARIA	PRIMARIA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	SECUNDARIA	SECUNDARIA		
		Tradicional		Junior
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3

95	MÉXICO	TURQUÍA	
	PREESCOLAR	PREESCOLAR	
	1	1 (no obligatoria)	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		SECUNDARIA GENERAL	SECUNDARIA TÉCNICA
	3	1	1

96	MÉXICO	UCRANIA	
	PRIMARIA	PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		SECUNDARIA BÁSICA	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
	3	9	

El año escolar tiene una duración de 160 a 165 días.

97	MÉXICO	UGANDA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
		7
	SECUNDARIA	SECUNDARIA INFERIOR (NIVEL - O)
	1	1
	2	2
	3	3

98	MÉXICO	URUGUAY
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO ÚNICO
	1	1
	2	2
	3	3

En la educación primaria, el calendario escolar comprende de marzo a diciembre y en la educación media de marzo a noviembre.

99	MÉXICO	VENEZUELA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	3° CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 36 semanas. Inicia en septiembre y concluye en junio.

100	MÉXICO	VIETNAM
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		EDUCACIÓN INTERMEDIA
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

101	MÉXICO	YUGOSLAVIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA
	3	1
El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.		

FUENTE: Dirección de Incorporación y Revalidación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, correo electrónico: dir@sep.gob.mx

11.- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional Mexico-EUA (Transfer Document for Binacional Migrant Student USA-MEXICO).


INFORMACIÓN ACADÉMICA/ACADEMIC INFORMATION			
GRADO GRADE	PERIODO ESCOLAR SCHOOL YEAR		
PERIODO QUE REPORTA REPORTING PERIOD	DEL DÍA FROM/DAY	MES MONTH	AÑO YEAR
NOMBRE DE LA ESCUELA NAME OF SCHOOL		AL DÍA TODAY	MES MONTH
DOMICILIO ADDRESS		CIUDAD CITY	MUNICIPIO COUNTY
ESTADO STATE	ZONA ESCOLAR DISTRIC	CÓDIGO POSTAL ZIP CODE	

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE/STUDENT INFORMATION	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE COMO SE UTILIZA EN MÉXICO PUPIL'S NAME AS USED IN MEXICO	
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA-MES-AÑO) DATE OF BIRTH (DAY-MONTH-YEAR)	
SEXO SEX	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (APELLIDO-NOMBRE) FATHER'S NAME/GUARDIAN (LAST-MIDDLE-FIRST)	
NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA (APELLIDO-NOMBRE) MOTHER'S NAME/GUARDIAN (LAST-MIDDLE-FIRST)	


PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL O DE SALUD DEL ESTUDIANTE FAVOR DE COMUNICARSE CON: FOR ADDITIONAL INFORMATION ON PUPIL'S SPECIAL EDUCATION OR HEALTH NEEDS CONTACT:	
NOMBRE/NOME	TELÉFONO/TELEPHONE
INFORMACIÓN ADICIONAL/ADDITIONAL INFORMATION	
<input type="checkbox"/> SALUD HEALTH	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ESPECIAL SPECIAL EDUCATION

VALIDACIÓN/VALIDATION	
SE RECOMIENDA SE TOMEN EN CUENTA LA OPINIÓN DEL TUTOR O PADRES DE FAMILIA Y LA DE LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA PARA DETERMINAR SI EL ALUMNO REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL IT IS RECOMMENDED TO CONSIDER GUARDIAN OR PARENTS' AND SCHOOL STAFF OPINION IN ORDER TO DECIDE IF THE PUPIL NEEDS SPECIAL ATTENTION	
NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESOR O DIRECTOR TEACHER'S OR PRINCIPAL'S NAME AND SIGNATURE	


**DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA
DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL
MÉXICO • EUA
PRIMARIA
1° a 6° GRADO**



**TRANSFER DOCUMENT
FOR BINATIONAL MIGRANT STUDENT
USA • MEXICO
ELEMENTARY
1-6**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



MIGRANT EDUCATION

ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN
THIS TRANSFER DOCUMENT IS VALID AND DOES NOT REQUIRE ANY ADDITIONAL LEGALIZATION

ASIGNATURAS SUBJECTS	PROMEDIO DEL PERIODO QUE REPORTA PORTAL GRADE OF AVERAGE	OBSERVACIONES OBSERVATIONS	SUGERENCIAS SUGGESTIONS
ESPAÑOL SPANISH			
INGLÉS ENGLISH			
MATEMÁTICAS MATHEMATICS			
EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD NATURE AND SOCIETY EXPLORATION			
LA ENTIDAD DONDE VIVO THE STATE WHERE I LIVE			
CIENCIAS NATURALES NATURAL SCIENCES			
GEOGRAFÍA GEOGRAPHY			
HISTORIA HISTORY			
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA CIVICS AND ETHICS FORMATION			
EDUCACIÓN FÍSICA PHYSICAL EDUCATION			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ARTISTIC EDUCATION			

ESCALA DE CALIFICACIONES GRADING SCALE	
NOTACIÓN NOTATION	INTERPRETACIÓN INTERPRETATION
0-5.9	F DID NOT PASS NO PROMOVIDO
6	D NOT SATISFACTORY P
7	C AVERAGE O P
8	B GOOD A M S
9	A VERY GOOD V E E
10	A + EXCELLEN T D O

AL TRANSITAR
A LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA
SE RECOMIENDA
ACOMPañAR AL PRESENTE
DOCUMENTO CON LA
CARTILLA NACIONAL DE
VACUNACIÓN

WHEN TRAVELING
THROUGH THE USA IT IS
RECOMMENDED TO BRING
THE NATIONAL
VACCINATION CARD

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE
INFORMATION ABOUT THE BINATIONAL PROGRAM FOR MIGRANT STUDENT**

EN MÉXICO:
EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UBICADA EN LA CAPITAL DE CADA ESTADO.
EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN (OGAIR), ARCOS DE BELEN NÚM. 79, 5° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06010, DELEG. CUAUHTÉMOC, TEL. 36-01-31-12. EN LA LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA, 01 800 288 42 49

IN MEXICO:
IN THE SCHOOL ADMINISTRATION IN THE STATES CAPITAL CITIES.

EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL MÉXICO-EE.UU. ES EQUIPARABLE A LA CARTILLA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, POR LO TANTO NO SE REQUIERE LA RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA TRAMITAR ALGUNO. SINCE THE TRANSFER DOCUMENT IS EQUIVALENT TO A "CARTILLA DE EDUCACIÓN BÁSICA" IT DOES NOT NEED A "RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS" NOR ANY ADDITIONAL REQUIREMENTS.

FOLIO H

ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMIENDADURAS
THIS DOCUMENT IS NOT VALID IF IT HAS BEEN ALTERED

INFORMACIÓN ACADÉMICA/ACADEMIC INFORMATION

PERIODO ESCOLAR SCHOOL YEAR					
GRADO GRADE					
PERIODO QUE REPORTA REPORTING PERIOD	DEL DÍA FROM DAY	MES MONTH	AÑO YEAR	AL DÍA TODAY	MES MONTH
					AÑO YEAR
NOMBRE DE LA ESCUELA NAME OF SCHOOL					
DOMICILIO ADDRESS			CIUDAD CITY		MUNICIPIO COUNTY
ESTADO STATE			ZONA ESCOLAR DISTRICT		CÓDIGO POSTAL ZIP CODE

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE/STUDENT INFORMATION

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE COMO SE UTILIZA EN MÉXICO PUPIL'S NAME AS USED IN MÉXICO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA-MES-AÑO) DATE OF BIRTH (DAY-MONTH-YEAR)	SEXO SEX
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (APELLIDO-NOMBRE) FATHER'S NAME/GUARDIAN (LAST-MIDDLE-FIRST)	
NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR (APELLIDO-NOMBRE) MOTHER'S NAME/GUARDIAN (LAST-MIDDLE-FIRST)	

PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL O DE SALUD DEL ESTUDIANTE FAVOR DE COMUNICARSE CON:
FOR ADDITIONAL INFORMATION ON PUPIL'S SPECIAL EDUCATION OR HEALTH NEEDS CONTACT:

NOMBRE/NOME	TELÉFONO/TELEPHONE	INFORMACIÓN ADICIONAL/ADDITIONAL INFORMATION
<input type="checkbox"/>	SALUD HEALTH	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	EDUCACIÓN ESPECIAL SPECIAL EDUCATION	

VALIDACIÓN/VALIDATION

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESOR O DIRECTOR
TEACHER'S OR PRINCIPAL'S NAME AND SIGNATURE

SE RECOMIENDA SE TOMEN EN CUENTA LA OPINIÓN DEL TUTOR O PADRES DE FAMILIA Y LA DE LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA PARA DETERMINAR SI EL ALUMNO REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL.
IT IS RECOMMENDED TO CONSIDER GUARDIAN OR PARENTS' AND SCHOOL STAFF OPINION IN ORDER TO DECIDE IF THE PUPIL NEEDS SPECIAL ATTENTION.

SE SANCIONARÁ A QUIEN CON DOLO O FINES LUCRATIVOS REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE FORMATO
ANYONE WHO REPRODUCES PARTIALLY OR TOTALLY THIS DOCUMENT FOR ANY BUSINESS PURPOSE WILL BE PROSECUTED

**DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA
DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL
MÉXICO • EUA
SECUNDARIA
1º a 3º GRADO**



**TRANSFER DOCUMENT
FOR BINATIONAL MIGRANT STUDENT
USA • MEXICO
JUNIOR HIGH
7th, 8th, 9th**



ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN
THIS TRANSFER DOCUMENT IS VALID AND DOES NOT REQUIRE ANY ADDITIONAL LEGALIZATION

ASIGNATURAS SUBJECTS	PROMEDIO DEL PERIODO QUE REPORTA PORTAL GRADE OF AVERAGE	OBSERVACIONES OBSERVATIONS	SUGERENCIAS SUGGESTIONS
ESPAÑOL SPANISH			
INGLÉS ENGLISH			
MATEMÁTICAS MATHEMATICS			
HISTORIA HISTORY			
GEOGRAFÍA GEOGRAPHY			
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA CIVICS AND ETHICS FORMATION			
BIOLOGÍA BIOLOGY			
FÍSICA PHYSICS			
QUÍMICA CHEMISTRY			
ARTES ARTS			
EDUCACIÓN FÍSICA PHYSICAL EDUCATION			
TECNOLOGÍA TECHNOLOGY			

ESCALA DE CALIFICACIONES GRADING SCALE	
NOTACIÓN NOTATION	INTERPRETACIÓN INTERPRETATION
0-5.9	F DID NOT PASS
6	D NOT SATISFACTORY
7	C AVERAGE
8	B GOOD
9	A VERY GOOD
10	A + EXCELLENT

AL TRANSITAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE RECOMIENDA ACOMPAÑAR AL PRESENTE DOCUMENTO CON LA CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN

WHEN TRAVELING THROUGH THE USA IT IS RECOMMENDED TO BRING THE NATIONAL VACCINATION CARD

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE
INFORMATION ABOUT THE BINATIONAL PROGRAM FOR MIGRANT STUDENT

EN MÉXICO:
EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UBICADA EN LA CAPITAL DE CADA ESTADO.
EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN (DGCAR), ARCOS DE BELEN NUM. 79 - 5º PISO, COL. CENTRO, C.P. 06010, DELEG. CUAUHTEMOC, TEL. 36-01-31-12. EN LA LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA, 01 800 288 42 49

IN MEXICO:
IN THE SCHOOL ADMINISTRATION IN THE STATES CAPITAL CITIES.

EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL MEXICO-EUA ES EQUIPARABLE A LA CARTILLA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. POR LO TANTO NO SE REQUIERE LA RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA TRAMITE ALGUNO.
SINCE THE "TRANSFER DOCUMENT" IS EQUIVALENT TO A "CARTILLA DE EDUCACIÓN BÁSICA" IT DOES NOT NEED A "RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS" NOR ANY ADDITIONAL REQUIREMENTS.

ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS
THIS DOCUMENT IS NOT VALID IF IT HAS BEEN ALTERED

FOLIO H

12.- Autorización Expresa de los padres de familia o tutores para revocar la promoción de cualquier grado de su menor hijo.

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL: _____

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____

P R E S E N T E

Por este conducto, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** _____

Con CURP _____ quien cursó el _____ **grado** en el plantel arriba citado durante el periodo escolar _____, me permito otorgar mi consentimiento expreso para que mi hijo(a) sea reinscrito en _____ grado de educación _____.

Por lo anterior, manifiesto que conozco, las consecuencias pedagógicas, psicológicas y jurídicas de la decisión anteriormente expresada.

Asimismo, estoy enterado(a), que en caso de un traslado posterior de escuela, la ubicación de mi menor hijo(a) o pupilo(a), será de acuerdo al grado cursado y no de acuerdo a su edad, lo anterior como consecuencia de la solicitud de Revocación de Grado.

Atentamente

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar
Madre, Padre de familia o tutor(a)

13. Carta Compromiso para la Promoción de Grado para alumnos de educación primaria

Escuela Primaria: _____

CCT: _____

Ciclo Escolar: _____

Lugar y Fecha: _____

Asunto: Carta compromiso para la promoción de grado escolar con condiciones.

Nombre del(de la) alumno(a): _____

CURP: _____

Grado y Grupo: _____

Como resultado de la valoración que el(la) C. _____, en su carácter de Maestro(a) titular del grupo, hizo de los resultados de las evaluaciones bimestrales obtenidas por el(la) alumno(a) durante el presente ciclo escolar, determina necesario que se refuercen los siguientes aprendizajes de la(s) asignatura(s) de _____; correspondientes al _____ grado de educación primaria, a fin de compensar las deficiencias académicas observadas por el(la) docente en el(la) menor, con el propósito de permitir su Promoción con Condiciones, al siguiente grado escolar:

(Utilice los espacios que sean necesarios por asignatura)

Asignatura: _____

Bloque: _____

Aprendizaje(s) por reforzar:

Bloque: _____

Aprendizaje(s) por reforzar:

Asignatura: _____

Bloque: _____

Aprendizaje(s) por reforzar:

Bloque: _____

Aprendizaje(s) por reforzar:

En apego a lo dispuesto en los artículos 14, 16, fracciones III, VI, IX, 17 y 18, fracciones I, III y IX del Acuerdo secretarial núm. 96, el(la) C. _____, Director(a) de la Escuela, informa que la institución educativa podrá otorgar la Promoción con Condiciones al _____ grado de educación primaria, al(a la) alumno(a) _____ **siempre y cuando sus padres de familia o tutores o familiares responsables, suscriban los siguientes compromisos:**

1. **Brindar el apoyo que se requiera al Plan de Trabajo Extraescolar que la escuela elaborará para el reforzamiento de los aprendizajes que no haya asimilado el alumno.**
2. **Acudir puntualmente a las Reuniones de Seguimiento que sea programadas en coordinación con la Dirección de la Escuela y el(la) Maestro(a) de grupo.**
3. **Asistencia continua del(de la) alumno(a) durante el ciclo escolar _____.**
4. **Cumplimiento de tareas ordinarias y extraordinarias que le sean asignadas por el(la) Maestro(a) de grupo al(a la) alumno(a).**
5. **Fomentar la participación activa del(de la) alumno(a) en las clases.**
6. **Apoyar a las autoridades escolares para que el(la) alumno(a) lleve a cabo una convivencia escolar adecuada con el resto de sus compañeros(as), maestros(as) y personal administrativo y de apoyo de la escuela.**

En caso de no suscribir los compromisos antes referidos, no se otorgará el beneficio de la Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a)

Asimismo, una vez otorgada la Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a), si durante el ciclo escolar _____ no se cumplieran los compromisos suscritos, **no podrá otorgarse Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a) en lo que reste de su estancia en esta escuela.**

Se firma el presente documento en _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de _____, dándose las partes por enteradas de su contenido y efectos.

Nombre y firma de la madre, el padre de familia o tutor(a) responsables del(de la) alumno(a)

Nombre del(de la) alumno(a)

Nombre y firma del(de la) Director(a) de la Escuela

Nombre y firma del(de la) Maestro(a) de grupo

c.c. Padres de familia, Tutores o Familiares Responsables del(de la) Alumno(a).
Expediente escolar del(de la) Alumno(a).

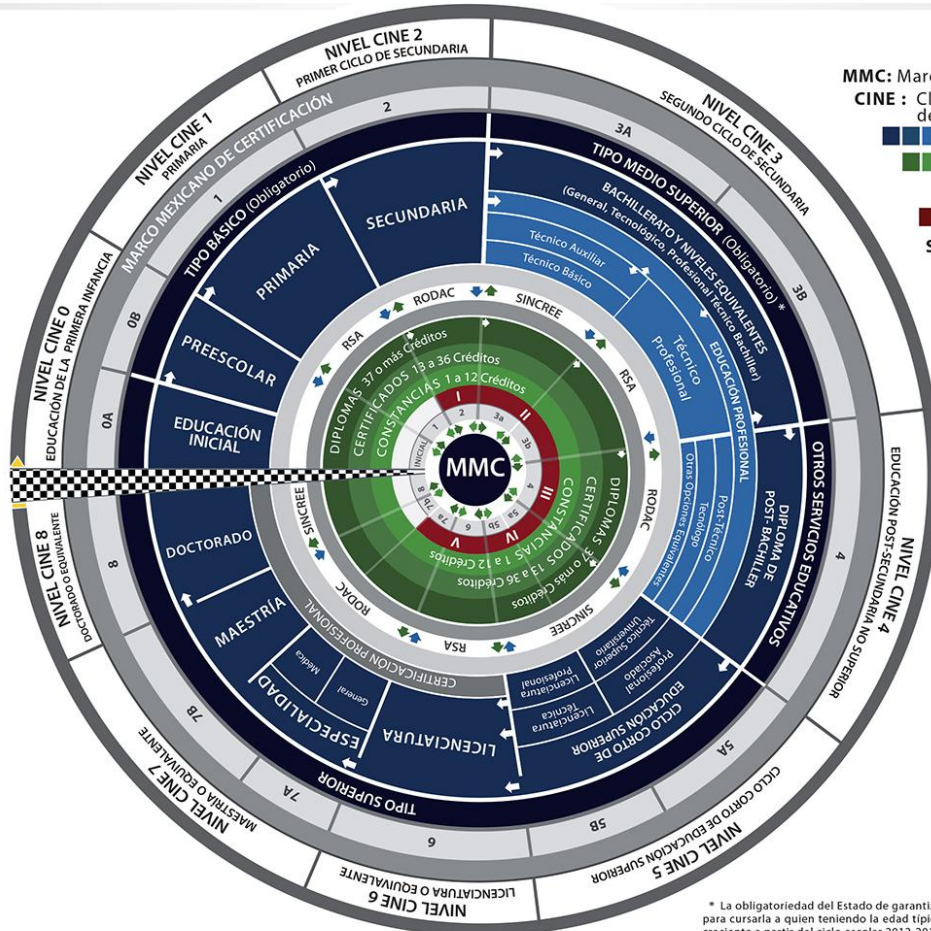
14.- Tabla de Condición o Discapacidad con la que se pueden asociar las necesidades educativas especiales.

Necesidades Educativas Especiales	Con Discapacidad	Intelectual (síndrome de Down, déficit cognitivo global, etc.) Motriz (parálisis, parálisis cerebral, amputaciones, etc.) Sordera Hipoacusia o baja audición (más de 16-25 decibeles) Ceguera Baja Visión (más de 20/60 dioptrías) Múltiple Sordoceguera Mental (bipolar, psicosis, etc.)	DI DMO SO HP CEG BV DM SCG DME
	Sin Discapacidad	Problemas de Conducta Problemas de Comunicación y Lenguaje Problemas de Aprendizaje	PCD PCM PA
	Trastornos	Trastorno Generalizado del Desarrollo Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad	TDG TDAH

Aptitudes Sobresalientes	Intelectual Creativa Socioafectiva Artística Psicomotriz	ASI ASC ASS ASA ASP
---------------------------------	--	---------------------------------

Fuente: Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Subsecretaría de Educación Básica, SEP.

15.-Marco Nacional de Cualificaciones.



MMC: Marco Mexicano de Certificación
CINE : Clasificación Internacional Normalizada de Educación

- Sector Escolar y Universitario
- Sector de Educación Vocacional, de Actualización y de Formación para y en el Trabajo
- Sistema Nacional de Competencias

SINCREE: Sistema Nacional de Créditos, Revalidación y Equivalencia de Estudios

RSA: Reconocimiento de Saberes Adquiridos

RODAC: Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos.

* La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022. (Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.

16.-Principio Pedagógico 1.7 “Evaluar para aprender” del Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2011 (Se recomienda consultar el Acuerdo 592 en www.controlescolar.sep.gob.mx).

El docente es el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y quien realiza el seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y hace modificaciones en su práctica para que éstos logren los aprendizajes establecidos en el Plan y los programas de estudio.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Los juicios sobre los aprendizajes logrados durante el proceso de evaluación buscan que estudiantes, docentes, madres y padres de familia o tutores, autoridades escolares y educativas, en sus distintos niveles, tomen decisiones que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes. Por tanto, en la Educación Básica el enfoque formativo deberá prevalecer en todas las acciones de evaluación que se realicen.

Desde este enfoque se sugiere obtener evidencias y brindar retroalimentación a los alumnos a lo largo de su formación, ya que la que reciban sobre su aprendizaje, les permitirá participar en el mejoramiento de su desempeño y ampliar sus posibilidades de aprender. Para que cumpla sus propósitos, requiere comprender cómo potenciar los logros y cómo enfrentar las dificultades. Por ello, el docente habrá de explicitar a los estudiantes formas en que pueden superar sus dificultades. En este sentido, una calificación o una descripción sin propuestas de mejora resultan insuficientes e inapropiadas para mejorar su desempeño.

Para que el enfoque formativo de la evaluación sea parte del proceso de aprendizaje, el docente debe compartir con los alumnos y sus madres, padres de familia o tutores lo que se espera que aprendan, así como los criterios de evaluación. Esto brinda una comprensión y apropiación compartida sobre la meta de aprendizaje, los instrumentos que se utilizarán para conocer su logro, y posibilita que todos valoren los resultados de las evaluaciones y las conviertan en insumos para el aprendizaje; en consecuencia, es necesario que los esfuerzos se concentren en cómo apoyar y mejorar el desempeño de los alumnos y la práctica docente.

En educación preescolar, los referentes para la evaluación son los aprendizajes esperados establecidos en cada campo formativo, que constituyen la expresión concreta de las competencias; los aprendizajes esperados orientan a las educadoras para saber en qué centrar su observación y qué registrar en relación con lo que los niños hacen.

Para la educación primaria y secundaria, en cada bloque se establecen los aprendizajes esperados para las asignaturas, lo que significa que los docentes contarán con referentes de evaluación que les permitirán dar seguimiento y apoyo cercano a los logros de aprendizaje de sus estudiantes.

Durante un ciclo escolar, el docente realiza o promueve distintos tipos de evaluación, tanto por el momento en que se realizan, como por quienes intervienen en ella.

En primer término están las evaluaciones *diagnósticas*, que ayudan a conocer los saberes previos de los estudiantes; las *formativas*, que se realizan durante los procesos de aprendizaje y son para valorar los avances, y las *sumativas*, para el caso de la educación primaria y secundaria, cuyo fin es tomar decisiones relacionadas con la acreditación, no así en el nivel de preescolar, donde la acreditación se obtendrá sólo por el hecho de haberlo cursado.

En segundo término se encuentra la *autoevaluación* y la *coevaluación* entre los estudiantes. La primera busca que conozcan y valoren sus procesos de aprendizaje y sus actuaciones, y cuenten con bases para mejorar su desempeño; mientras que la coevaluación es un proceso que les permite aprender a valorar los procesos y actuaciones de sus compañeros, con la responsabilidad que esto conlleva, además de que representa una oportunidad para compartir estrategias de aprendizaje y aprender juntos. Tanto en la autoevaluación como en la coevaluación es necesario brindar a

los alumnos criterios sobre lo que deben aplicar durante el proceso, con el fin de que éste se convierta en una experiencia formativa y no sólo sea la emisión de juicios sin fundamento.

La heteroevaluación, dirigida y aplicada por el docente, contribuye al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes mediante la creación de oportunidades de aprendizaje y la mejora de la práctica docente.

De esta manera, desde el enfoque formativo de la evaluación, independientemente de cuándo se lleve a cabo –al inicio, durante o al final del proceso–, de su finalidad –acreditativa o no acreditativa–, o de quiénes intervengan en ella –docente, alumno o grupo de estudiantes–, toda evaluación debe conducir al mejoramiento del aprendizaje y a un mejor desempeño del docente.

Cuando los resultados no sean los esperados, el sistema educativo creará oportunidades de aprendizaje diseñando estrategias diferenciadas, tutorías u otros apoyos educativos que se adecuen a las necesidades de los estudiantes.

Asimismo, cuando un estudiante muestre un desempeño que se adelante significativamente a lo esperado para su edad y grado escolar, la evaluación será el instrumento normativo y pedagógico que determine si una estrategia de promoción anticipada es la mejor opción para él. En todo caso, el sistema educativo proveerá los elementos para potenciar el desempeño sobresaliente del estudiante. La escuela regular no será suficiente ni para un caso ni para el otro, y la norma escolar establecerá rutas y esquemas de apoyo en consonancia con cada caso comentado.

Para ello, es necesario identificar las estrategias y los instrumentos adecuados para el nivel de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes. Algunos instrumentos que deberán usarse para la obtención de evidencias son:

- Rúbrica o matriz de verificación.
- Listas de cotejo o control.
- Registro anecdótico o anecdotario.
- Observación directa.
- Producciones escritas y gráficas.
- Proyectos colectivos de búsqueda de información, identificación de problemáticas y formulación de alternativas de solución.
- Esquemas y mapas conceptuales.
- Registros y cuadros de actitudes observadas en los estudiantes en actividades colectivas.
- Portafolios y carpetas de los trabajos.
- Pruebas escritas u orales.

Asimismo, y con el fin de dar a conocer los logros en el aprendizaje de los estudiantes y en congruencia con el enfoque formativo de la evaluación, se requiere transitar de la actual boleta de calificaciones, a una Cartilla de Educación Básica en la que se consigne el progreso de los estudiantes obtenido en cada periodo escolar, considerando una visión cuantitativa y cualitativa.

En 2009, en el marco de la RIEB, la SEP integró un grupo de trabajo con la participación del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación (INEE) con la finalidad de diseñar una propuesta para evaluar y reportar el proceso de desarrollo de competencias de los alumnos de Educación Básica, en congruencia con los planes y programas de estudio. Así inició la transición a la Cartilla de Educación Básica con una etapa de prueba en 132 escuelas primarias. Sus resultados apuntaron a la necesidad de revisar y ajustar los parámetros referidos a los aprendizajes esperados, al tiempo que el docente deberá invertir para su llenado, y a la importancia de que cuente con documentos que le orienten para el proceso de evaluación formativa.

Derivado de esto, se realizaron ajustes a la propuesta, por lo que durante el ciclo escolar 2011-2012 la boleta de evaluación para la educación primaria y secundaria incorpora Estándares de Habilidad Lectora y el criterio *Aprobado con condiciones*. La aplicación de esta boleta reconoce la necesidad de realizar registros que permitan trazar trayectos de atención personalizada para los estudiantes.

Paralelamente, se llevará a cabo una segunda etapa de prueba de la Cartilla de Educación Básica en 1 000 planteles de educación preescolar, 5 000 de educación primaria y 1 000 de educación secundaria, para consolidarla y generalizarla en el ciclo escolar 2012-2013.

Además, y como resultado de la primera etapa de prueba, durante el proceso de implementación de la cartilla en apoyo a los maestros, los padres de familia y los autores de materiales educativos, se diseñarán manuales y guías para el uso de la cartilla.

En la asignatura Lengua Indígena es importante que el docente considere aspectos específicos relacionados con las particularidades culturales y lingüísticas de las lenguas indígenas al llevar a la práctica la evaluación, como:

1. Los instrumentos que se utilicen deben expresarse en la lengua materna de los niños de acuerdo con las normas sociolingüísticas que rigen este tipo de discurso.
2. Los estilos lingüísticos, el código utilizado y el vocabulario expresado en los formatos o reactivos de evaluación que se utilicen, deben ser claros para los niños, tomando en cuenta las normas sociolingüísticas de sus lenguas de origen que operan en relación con la infancia y/o en función de parámetros relativos a jerarquías sociales o género.
3. La evaluación contemplará los tipos textuales producidos o interpretados durante el año escolar de los estudiantes, de acuerdo con los programas de estudio de lengua indígena, así como las normas sociolingüísticas que rigen su estructura u organización de la información. Por ejemplo, no es posible pedir a un niño que responda a cierto tipo de preguntas típicas en el tratamiento del texto "noticia" (cuándo, cómo, dónde) con base en la estructura que se rige por normas propias del género periodístico, ya que en las comunidades indígenas la práctica de relatar un suceso actual parte de una estructura y una función social distinta a la que este tipo de texto tiene en el mundo hispanico.
4. La evaluación debe contemplar o respetar los sistemas de creencias o cosmovisión de los estudiantes indígenas, considerando que sus interpretaciones o respuestas se enmarcan en los horizontes o contextos de sentido propio de sus culturas originarias. Asimismo, es importante contemplar el conocimiento del mundo que tienen, ya que muchos, al pertenecer a culturas en resistencia, aisladas del mundo occidental u otras regiones, tienen poco acceso a contenidos culturales distintos de los propios, lo que dificulta la comprensión de los textos que leen.

Para que la evaluación se realice desde este enfoque, es necesario impulsar la creación de institutos de evaluación en cada entidad, que modifiquen el marco institucional de los órganos evaluadores y el sistema dé apertura a futuras evaluaciones externas que contribuyan al diseño y a la aplicación de instrumentos que potencien la evaluación universal de docentes como una actividad de mejora continua del sistema educativo en su conjunto y, así, la acción de evaluación alcance plena vigencia en México.

17.- Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica.

Fuente: www.educacionespecial.sep.gob.mx y www.controlescolar.sep.gob.mx